Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Resolución Viceministerial
N° 095-2024-MINEDU

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS, el Expediente N° DIPODA2022-INT-0305929, los Informes N° 00500-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, N° 00139-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, N° 00367-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, N° 00381-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA y N° 00285-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA de la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de la Dirección General de Educación Superior Universitaria, los Informes N° 00752-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP y N° 01096-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, los Informes N° 00926-2023-MINEDU/SG-OGAJ, N° 00543-2024-MINEDU/SG-OGAJ y N° 01061-2024-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, tiene por objeto promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, que las universidades se rigen por los principios de calidad académica, mejora continua de la calidad académica, el interés superior del estudiante y la pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social, con la finalidad de formar profesional de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país;

Que, la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (en adelante, PNESTP), aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, tiene como objetivo central que, en el año 2030, al menos cinco de cada diez peruanos accedan a una formación integral para alcanzar competencias para el ejercicio de su

EXPEDIENTE: DIPODA2022-INT-0305929

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4CDE4A**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

profesión y desarrollo de la investigación e innovación, contribuyendo al desarrollo y competitividad del país;

Que, el diseño de la PNESTP cuenta con un modelo conceptual basado en cuatro elementos que tienen como centro de su desarrollo a los y las estudiantes y que permitieron identificar seis objetivos prioritarios para la Educación Superior y Técnico-Productiva (en adelante, ESTP). En cuanto a los elementos, uno de ellos es el proceso formativo integral el cual desarrolla distintos aspectos, entre los cuales destacan: (i) el proceso formativo; (ii) el desempeño de los docentes; y, (iii) la gestión y el soporte institucional. Asimismo, involucra las acciones de proyección social y el vínculo de las instituciones educativas con su entorno y ámbito de acción;

Que, el Objetivo Prioritario 2 de la PNESTP establece el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes de la ESTP, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos, y que su segundo lineamiento se orienta a implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la ESTP, que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna a través de la puesta en marcha de servicios de soporte académico y acompañamiento según las necesidades de los estudiantes y el fortalecimiento de los servicios complementarios que promuevan el desarrollo integral;

Que, el Plan Marco que oriente la implementación de la Educación inclusiva con enfoque territorial, contemplando las condiciones de organización y articulación institucional e intergubernamental, aprobado con la Resolución Ministerial N° 432-2022-MINEDU, tiene como objetivo orientar un proceso ordenado, articulado y progresivo de implementación de educación inclusiva con enfoque territorial en los distintos niveles de gobierno de forma articulada y con participación multisectorial, que posibilite que las instituciones educativas y programas de educación básica, técnico-productiva y superior fomenten prácticas, cultura y políticas inclusivas para contribuir al desarrollo integral, la participación plena y el desarrollo de competencias de todas y todos los estudiantes durante su trayectoria educativa;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Superior Universitaria remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00500-2022-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, complementado con los Informes N° 00139-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, N° 00381-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA y N° 00285-2024-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA, elaborados por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, a través de los cuales se propone y sustenta la necesidad de aprobar el Lineamiento denominado “Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad”, con el objeto de establecer lineamientos que contribuyan a guiar u orientar la institucionalización de acciones para la identificación y prevención de la interrupción de estudios y la promoción de la continuidad educativa con calidad y equidad;

Que, mediante el Informe N° 00752-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, complementado con el Informe N° 01096-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica emite opinión

EXPEDIENTE: DIPODA2022-INT-0305929

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4CDE4A**

técnica favorable respecto de la propuesta normativa; por cuanto se encuentra alineada a los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales del sector Educación; y, su implementación se financiará con cargo a los recursos del Pliego 010: Ministerio de Educación y de los pliegos universidades públicas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público;

Que, a través de los Informes N° 00926-2023-MINEDU/SG-OGAJ, N° 00543-2024-MINEDU/SG-OGAJ y N° 01061-2024-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la propuesta;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Ley N° 30220, Ley Universitaria; la Política de Educación Superior y Técnico-Productiva, aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Lineamiento denominado "Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad", el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y de su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(Firmado digitalmente)
María Esther Cuadros Espinoza
Viceministra de Gestión Pedagógica

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

CUADROS ESPINOZA Maria Esther FAU 20131370998 hard

Viceministra de Gestión Pedagógica

Soy el autor del documento

2024/08/29 18:19:22

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ZANINI FERNANDEZ Claudia Mabel FAU 20131370998 hard

JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

Doy V° B°

2024/08/29 11:53:38

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PALOMINO HURTADO Ronald Nicolas FAU 20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA - DIGESU MINEDU

Doy V° B°

2024/08/29 12:41:20

EXPEDIENTE: DIPODA2022-INT-0305929

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4CDE4A**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***

PERÚ Ministerio de Educación

Lineamiento

"Orientaciones para implementar acciones de prevención de la interrupción de estudios universitarios y de promoción de la continuidad de estudios con calidad y equidad"

Resolución de Aprobación			
RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 095-2024-MINEDU			
Código	**Versión**	**Páginas**	**Fecha de aprobación**
	01	67	29/08/2024

REPÚBLICA DEL PERÚ
VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PALOMINO HURTADO
Ronald Nicolas FAU
20131370998 hard

DIRECTOR GENERAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
UNIVERSITARIA - DIGESU
MINEDU

Doy V° B°

2024/08/29 12:40:32

Control de Cambios		
Versión	**Sección/ítem**	**Descripción del Cambio:**
01	------	Nuevo

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN 4
2. OBJETIVO 6
3. ÁMBITO DE APLICACIÓN 6
4. BASE NORMATIVA 6
5. DEFINICIONES 7
6. CONTENIDO 8
6.1. Marco conceptual para la prevención de la interrupción 8
6.2. Modelo de identificación de factores que explican la interrupción de estudios mediante la Teoría Ecológica 12
6.3. Teoría de cambio para la atención de los factores que explican la interrupción de estudios 17
6.4. Orientaciones para prevenir la interrupción de estudios universitarios y promover la continuidad educativa con calidad y equidad 22
7. BIBLIOGRAFÍA 46
8. ANEXOS 49

ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE PROMOCIÓN DE LA CONTINUIDAD DE ESTUDIOS CON CALIDAD Y EQUIDAD

1. JUSTIFICACIÓN

La interrupción de estudios es una problemática que afecta al sistema educativo a nivel global, tanto en la educación básica como la educación superior. En el caso de la interrupción de estudios en el ámbito universitario, en Perú, el Reporte sobre la interrupción del MINEDU (2021) permite identificar, agrupar y explicar varios de los factores que influyen sobre la interrupción, aunque los resultados encontrados solo podrían ser tomados como descripciones del contexto de interrupción universitaria antes y durante la situación de la emergencia sanitaria, y no como afirmaciones del tipo causa efecto. Mientras que, en el "III Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú" de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, SUNEDU (2022), se examinaron cinco factores asociados a la interrupción de los estudios de pregrado: lengua materna, educación de los padres, nivel de dependencia, región de residencia y nivel de gasto en el hogar.

Los resultados del análisis de la interrupción de estudios en pregrado mostraron que las mujeres tuvieron mayores probabilidades de descontinuar, en comparación con los hombres; y que, en cada caso, presentaron vulnerabilidades específicas. Por un lado, las mujeres de lengua materna nativa tuvieron tres veces más probabilidades de interrumpir sus estudios, en comparación con aquellas de lengua materna castellano. Por otro lado, entre los hombres el factor lingüístico no fue decisivo. Así también, el informe concluyó que los hombres y mujeres provenientes de los hogares más pobres tuvieron una probabilidad ocho y cuatro veces mayor que para el resto de la población, respectivamente..

De acuerdo al informe de la SUNEDU (2022), con información de la ENAHO 2020, la probabilidad de interrupir los estudios para jóvenes con padres sin educación superior alcanzó el 17.6%, mientras que para aquellos con padres con estudios superiores completos fue de 14%. Respecto a la dependencia familiar, la probabilidad de interrupción fue del 21.9% para jóvenes con un miembro dependiente del hogar y del 13.8% para hogares sin miembros dependientes, lo cual quiere decir que la presencia de infantes o adultos mayores en el hogar puede demandar cuidados especiales por parte de muchos jóvenes, condición que puede impedir la continuidad de los estudios. Además, se menciona que no se encontraron diferencias significativas en la tasa de interrupción según el sexo ni entre los cuartiles 3 y 4 de gasto.

Los hallazgos señalados refuerzan la importancia de considerar las condiciones en las que se desarrolla el estudiante, de modo de caracterizar adecuadamente a la población en riesgo de interrupción y promover el desarrollo de políticas públicas que incidan sobre los factores de riesgo que explican las tasas de interrupción de estudios universitarios. Para ello, se requiere la comprensión detallada de la situación del problema y el planteamiento de intervenciones que atiendan a los factores determinantes de la interrupción de estudios, vinculados a las condiciones de salud mental, física, social y económica de los estudiantes, sobre todo en la

población que presenta las características altamente correlacionadas con la interrupción.

En el marco de la pandemia, la implementación de este tipo de políticas públicas se hizo más relevante debido a los cambios significativos en las condiciones socioeconómicas de los estudiantes y sus familias, así como en la provisión de los servicios educativos. Un reporte de la UNESCO[1] para Latinoamérica estimó que alrededor de 23.4 millones de estudiantes de la educación superior se ha visto afectado por el cierre de su establecimiento educativo. Adicionalmente, de acuerdo a la UNESCO, el aumento de las tasas de abandono o interrupción de estudios ha respondido, además del cierre de establecimientos, a la reducción de la capacidad de pago de las familias como consecuencia de la contracción del mercado laboral. Esta situación ha afectado considerablemente a los estudiantes con mayor vulnerabilidad (p. ej. estudiantes con bajos ingresos, grupos étnicos o minorías, estudiantes de zonas rurales, etc.), quienes presentan los menores niveles de conectividad a internet y equipamiento de equipos informáticos, los cuales son recursos necesarios para continuar con sus estudios de manera virtual.

En el Perú, la tasa de interrupción universitaria se incrementó significativamente del periodo 2022-2 al 2023-2, donde pasó de 11.9% a 14.7%. En el periodo 2023-2, la incidencia de la interrupción en las universidades públicas fue de 13%, mientras que en las privadas llegó a 15.2%. En ese sentido, a partir de la revisión de las tasas de interrupción del 2023-2 y periodos anteriores, se observa que, incluso desde el periodo 2021-1 se registró un incremento sostenido de estas tasas, tanto en universidades públicas como privadas.

Por lo antes expuesto, así como en reconocimiento al rol de la universidad en la construcción de la sociedad, y en el marco de la implementación del objetivo prioritario 2 "Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos" de la Política Nacional de Educación Superior y Técnica-Productiva, en adelante PNESTP, se presentan los siguientes lineamientos con los que se busca promover en las universidades la institucionalización de acciones tanto para la identificación y prevención temprana del riesgo de interrupción de estudios, como para la intervención oportuna en el retorno de los estudiantes que interrumpieron estudios.

Para la elaboración del presente documento se contó con las investigaciones de corte cualitativo y cuantitativo del "Reporte de interrupción de estudios universitarios" del MINEDU (2021), las cuales aportaron marcos conceptuales sobre los factores que inciden en la interrupción de estudios universitarios. Asimismo, a partir de la revisión de evidencia y experiencias de estrategias internacionales sobre esta materia, se propone un modelo de identificación de factores que determinan la interrupción estudiantil y una teoría de cambio con intervenciones exitosas para la prevención y promoción de la continuidad de estudios.

[1] "COVID-19 y educación superior: De los efectos inmediatos al día después" publicado por la UNESCO el 13 de mayo del 2020.

2. OBJETIVO

Establecer lineamientos que contribuyan a guiar u orientar la institucionalización de acciones para la identificación y prevención de la interrupción de estudios y la promoción de la continuidad educativa con calidad y equidad.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Ministerio de Educación
- Universidades a nivel nacional

4. BASE NORMATIVA

4.1 Constitución Política del Perú.
4.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.3 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
4.4 Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
4.5 Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas.
4.6 Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
4.7 Decreto Supremo N° 006-2016-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
4.8 Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
4.9 Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
4.10 Decreto Supremo N° 007-2020-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.
4.11 Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba el Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena.
4.12 Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva.
4.13 Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030.
4.14 Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, que dispone que las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado, retornan a la prestación del servicio educativo, según la modalidad autorizada en su licencia institucional, a partir del segundo semestre académico de 2022, modificada por la Resolución Viceministerial N° 094-2022-MINEDU.
4.15 Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU, que aprueba los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento.
4.16 Resolución de Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU/CD, que aprueba el Modelo de Renovación de Licencia Institucional.

Las normas mencionadas, incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

5. DEFINICIONES

Para efectos de los presentes lineamientos se establecen las siguientes definiciones:

5.1 Interrupción

Suspensión del proceso formativo en el cual el estudiante, estando matriculado en el semestre "t-1", no lo está en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en el semestre "t-1".

5.2 Interrupción sistémica

Suspensión del proceso en el que el vínculo educativo e institucional entre el estudiante y la universidad se rompe temporal o definitivamente por razones que no incluyen el egreso o el traslado a otro programa educativo universitario por parte del estudiante.

5.3 Becas totales o parciales

En universidades privadas, cubren los derechos de enseñanza sobre la base de criterios de rendimiento académico, deportivo y situación económica.

5.4 Deserción

Suspensión definitiva o por dos años académicos consecutivos como mínimo del proceso formativo del estudiante.

5.5 Egreso

Situación en la que el estudiante ha completado todas las asignaturas del plan de estudios de su especialidad y cumple con los requisitos expuestos en el reglamento de Grados y Títulos de la universidad para la obtención de un grado académico universitario[2].

5.6 Factor explicativo

Variable o característica que explica el comportamiento del indicador de interés a través de una relación de causalidad según la literatura disponible. En el presente documento el indicador de interés es la interrupción de estudios universitarios y los factores explicativos son aquellos que, de acuerdo a la literatura, explican o contribuyen a la interrupción universitaria.

5.7 Intervención

Conjunto de acciones o programa diseñado e implementado con el objetivo de modificar al indicador de interés. La serie de acciones se desarrollan en el ámbito de la universidad, pueden tomar intervenciones existentes o ser nuevas, y están basadas en literatura que presenta indicios de su efectividad. El principal objetivo de las intervenciones planteadas en este documento es reducir la interrupción universitaria.

5.8 Programas de asistencia universitaria

[2] Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, "Modelo de Renovación de Licencia Institucional" (SUNEDU, 2021).

Programas de ayuda que pueden establecerse en universidades para que los estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones, procuran apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación, y otros.

5.9 Teoría de cambio

Representación gráfica de la decisión estratégica respecto de cómo se pretenden lograr los cambios deseados en una determinada política pública[3].

5.10 Servicios de bienestar universitario

Comprende a toda aquella gestión que complementa o facilita el aspecto formativo, actividades académicas y de investigación. Puede entenderse como servicio de bienestar al servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros[4]. Dichos servicios también son denominados como servicios complementarios y de apoyo. Forman parte también, los servicios de asistencia universitaria como: comedor, residencia y transporte.

6. CONTENIDO

6.1. Marco conceptual para la prevención de la interrupción

6.1.1. Interrupción en la PNESTP

La Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), aprobada por el Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, define como su problema público a la población con inadecuadas competencias para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación. El problema público se ha construido a través de un enfoque sistémico, siguiendo los componentes centrales de la cadena de valor de la educación superior y técnico productiva.

Un eje central para que la cadena de valor mencionada en la PNESTP no se rompa es la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. La interrupción de los estudios universitarios, provoca que el impacto de la educación superior en los estudiantes y en la sociedad no se materialice. De esta manera, la interrupción de los estudios es una situación de interés para el buen aprovechamiento de la educación superior universitaria.

Para incidir en el problema público identificado, la PNESTP define seis objetivos prioritarios, siendo el segundo objetivo prioritario, fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico-Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos. Este objetivo prioritario tiene cuatro lineamientos que brindan más detalle sobre los aspectos clave a mejorar. El segundo lineamiento se orienta a implementar mecanismos de soporte para los estudiantes de la educación superior y técnico-productiva (en adelante, ESTP), que contribuyan a la permanencia y graduación oportuna. El servicio que se propone en la PNESTP es el de soporte académico y acompañamiento al

[3] Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados"

[4] Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD, "Modelo de Renovación de Licencia Institucional" (SUNEDU, 2021).

estudiante, el cual tiene como finalidad desarrollar acciones que apoyen a la permanencia y graduación oportuna de los estudiantes de la ESTP. Este servicio aborda el desarrollo de diversas estrategias de soporte y acompañamiento por parte del Minedu, que incluyen componentes de bienestar psicopedagógico y socioemocional, asesoría para la mejora del rendimiento académico, entre otros, para que oriente el accionar de las instituciones educativas de la ESTP en favor de sus estudiantes. Para seguimiento del servicio, la PNESTP plantea el indicador de porcentaje de deserción de la educación superior, el cual será desarrollado con mayor detalle en el presente documento, además de su vinculación con la interrupción de estudios.

6.1.2. Conceptualización de la interrupción en la Educación Superior Universitaria

La interrupción de los estudios universitarios es un concepto que no tiene una definición única y consensuada en la literatura académica. Sin embargo, la idea detrás del término ha sido abordada a través del debate del concepto de deserción. Las autoras Seminara y Aparicio (2018) realizan una revisión de los conceptos empleados en el entendimiento de la deserción universitaria. González y Espinoza Díaz (2020) consideran la deserción como un proceso de abandono de la carrera en la que se matricula el estudiante, que puede ser voluntario o forzoso y por la influencia, positiva o negativa, de circunstancias internas o externas al estudiante. Asimismo, Patiño y Cardona (2012) conceptualizan la deserción como la disolución del vínculo que se estipula a través de la matrícula académica por cualquier causa, ya sea por parte del estudiante o la universidad y tiene graves efectos para las dos partes. Entre las situaciones identificadas por Cabrera et al. (2006) en la deserción del proceso educativo, se incluyen las siguientes:

- El abandono involuntario
- Dejar la carrera para iniciar otra en la misma u otra institución
- Dejar la universidad e irse a otra para completar estudios iniciados
- Renunciar a la formación universitaria para iniciar itinerarios formativos fuera de la universidad o incorporarse al mundo laboral
- Interrumpir la formación con la intención de retomarla en el futuro

Actualmente, sobre el uso del concepto de interrupción, no existe literatura que aborde la definición desde un aspecto teórico o conceptual. Sin embargo, puede asumirse que se trata de un término similar a "deserción" con una connotación que es más fácil de transmitir. Para efectos de los presentes lineamientos, el término *interrupción sistémica* para los estudios universitarios es definido de la siguiente manera:

> *"Suspensión del proceso en el que el vínculo educativo e institucional entre el estudiante y la universidad se rompe temporal o definitivamente por razones que no incluyen el egreso o el traslado a otro programa educativo universitario por parte del estudiante"*

Siendo la parte "sistémica" el componente que hace alusión al sistema universitario en su conjunto. Sobre la deserción, se considera que es un término que representa un grado de severidad mayor al de la interrupción y más

específico. De esta manera, este se conceptualiza como un "*proceso de interrupción sistémica de estudios universitarios de manera definitiva o por dos años académicos consecutivos como mínimo*". Esta aproximación considera que todo estudiante desertor es un interruptor sistémico, pero no todo estudiante interruptor sistémico es un desertor.

6.1.3. Medición de la interrupción

Para medir la interrupción, el reporte de MINEDU (2021) define con la condición de interruptor a aquellos estudiantes que, estando matriculados en el semestre "t-1", no lo están en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en el semestre "t-1". Por ejemplo, si un estudiante está matriculado en el semestre 2018-1 y no lo está en 2018-2, pero tampoco registra egreso en 2018-1, se considera que ese estudiante interrumpe estudios en el semestre 2018-2. Es importante precisar que esta forma de cálculo difiere de la interrupción sistémica debido a que considera también como interruptores a aquellos que cambiaron de carrera o de universidad, los cuales aún continúan en el sistema educativo universitario. Por lo tanto, para efectos de los presentes Lineamientos, se le denominará al cálculo de la interrupción del reporte del MINEDU (2021) como tasa de interrupción, diferenciándola de la interrupción sistémica.

Por otro lado, para lograr identificar sólo a aquellos interruptores sistémicos que salen del sistema educativo universitario, temporal o definitivamente, se considera la tasa de interrupción sistémica como el porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en el semestre "t-1", no lo están en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en "t-1", otra matrícula en el semestre "t" o algún cambio de carrera o universidad en "t", respecto a los estudiantes matriculados en "t-1". Para una mejor comprensión, en la Figura N° 01, se logra apreciar cómo se pueden distribuir los matriculados del semestre "t-1" en el semestre "t":

Figura N° 01: Ejemplo de la distribución de matriculados[5] para la definición de los interruptores sistémicos

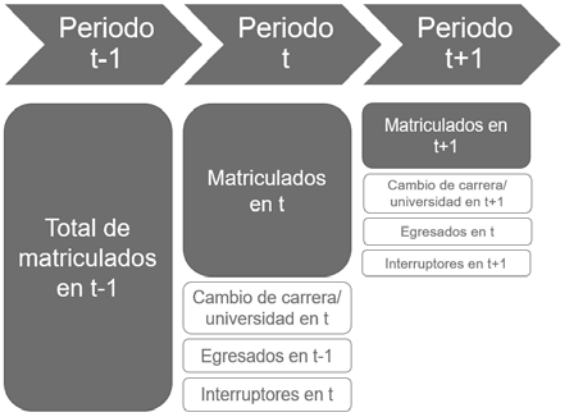

Elaboración propia.

[5] En cada periodo, los estudiantes que se reinsertan a la universidad, tiempo después de haber interrumpido sus estudios, son considerados como matriculados en el periodo que se reinsertan. Por otro lado, la interrupción no diferencia entre las causas según las cuales se deja de estudiar, por lo que los estudiantes expulsados administrativamente por la universidad también se consideran interruptores.

Para el cálculo respectivo, la tasa de interrupción sistémica en el periodo "t" tendrá la siguiente fórmula:

$$Tasa\ de\ interrupción\ sistémica_t = \frac{Interruptores\ sistémicos_t}{Matriculados_{t-1}}$$

Asimismo, para la deserción, que se identifica como una situación más grave para el estudiante interruptor, se calcula con la siguiente fórmula. De esta manera, los desertores también se consideran interruptores, pero solo en el caso en que la interrupción se mantiene por cuatro semestres académicos seguidos se puede etiquetar a un interruptor como desertor, reflejando el carácter más severo de la deserción.

$$Tasa\ de\ deserción_t = \frac{Interruptores\ sistémicos_t}{Matriculados_{t-4}}$$

De manera complementaria, se proponen los indicadores de la Tabla N° 01 con el fin de medir mejor las capacidades de las universidades para la atención a la población con mayores necesidades académicas o riesgo de interrupción, y realizar un mejor seguimiento por parte de la Universidad y del MINEDU. Se agrupa dicha lista en indicadores principales, que incluyen los dos antes vistos y que figuran en otros documentos del MINEDU, y en indicadores secundarios, a fin de caracterizar la problemática con mayor precisión:

Tabla N° 01: Listado de indicadores identificados

Indicadores principales
I1: Tasa de interrupción sistémica
I2: Tasa de interrupción
I3: Tasa de interrupción por cohorte de ingresantes
I4: Tasa de graduación oportuna
I5: Tasa de permanencia a tres años
I6: Tasa de deserción
Indicadores secundarios
Is1: Tasa de interrupción por programa de estudios
Is2: Tasa de interrupción por modalidad de estudios
Is3: Tasa de interrupción por desempeño educativo
Is4: Tasa de interrupción por edad, sexo y condición socioeconómica
Is5: Tasa de traslado entre carreras y universidades
Is6: Tasa de reinserción universitaria a un año y dos años
Is7: Tasa de expulsión de estudiantes
Is8: Duración promedio de la permanencia

Elaboración propia.

La fórmula de cada indicador, se explica detalladamente en el Anexo 1. Las fuentes de información de cada indicador pueden ser de las mismas universidades o del SIRIES para el MINEDU.

6.2. Modelo de identificación de factores que explican la interrupción de estudios mediante la Teoría Ecológica

La interrupción de estudios es un fenómeno que responde a distintos factores. Para poder identificarlos de manera ordenada y posteriormente poder atenderlos correctamente, se propone el uso de la teoría ecológica aplicada al desarrollo humano, la cual propone la organización del contexto en el que está inserto el individuo en distintos niveles sociales, desde los más inmediatos a los más distantes al mismo.[6]

Así pues, la Teoría Ecológica brinda la posibilidad de diferenciar los niveles de afectación a la interrupción de estudios entre aquellos vinculados netamente a condiciones individuales, de aquellos vinculados a elementos del entorno cercano, de la universidad o incluso externos a la universidad. Con ello, la distinción de niveles permite identificar factores clave sobre la interrupción de estudios para cada uno de los niveles de afectación fomentando un entendimiento más integral de las razones por las cuales un estudiante se ve obligado a interrumpir la continuidad de sus estudios.

La tabla N° 02 presenta un Modelo de identificación de factores y sub factores asociados a la interrupción de estudios universitarios en cuatro niveles propuestos a partir de la teoría ecológica. Estos factores han sido identificados según la evidencia revisada, y la información cualitativa y cuantitativa existente para dimensionar su presencia en el contexto peruano, según se detalla en el Anexo 2.[7]

Se sugiere utilizar como base este modelo para el autodiagnóstico a realizar por cada universidad, previamente al diseño de intervenciones para atender la interrupción de estudios.

Tabla N° 02: Modelo de identificación de factores asociados a interrupción de estudios universitarios

Nivel	**Factores**	**Sub factores**
Estructural	Recursos para el acceso continuo a la educación universitaria	Disponibilidad y condiciones del servicio de transporte y seguridad
		Disponibilidad y condiciones del servicio de internet
Institucional	Condiciones de la calidad universitaria	
	Condiciones y recursos para la educación presencial y a distancia*	Modalidades de enseñanza
		Habilidades y recursos de los estudiantes y docentes para el aprendizaje
Relacional	Disponibilidad de recursos financieros en el hogar*	Nivel socioeconómico del hogar
		Necesidad de búsqueda de empleo
	Violencia y desigualdad por género	Desigualdades por género

[6] La propuesta, desarrollada por Urie Bronfenbrenner (1983), es un aporte de la psicología que propone brindar una visión integradora del contexto y sus actores y la dinámica entre ellos.

[7] Para mayor información se puede revisar el Reporte sobre la interrupción de estudios universitarios en el Perú, en el contexto del COVID-19 de MINEDU (2021). Disponible en https://hdl.handle.net/20.500.12799/7742

		Violencia contra la mujer
	Desigualdad y discriminación por condiciones de exclusión	
Personal	Rendimiento académico. Habilidades de estudio y motivaciones*	
	Estado físico y problemas de salud mental*	

Elaboración: DIPODA.
Nota: Debido a que la evidencia no está disponible en el mismo nivel para todos los factores, el * indica los factores sobre los que se cuenta con un nivel alto de evidencia rigurosa que sustente sus efectos en la interrupción universitaria.

6.2.1. Nivel estructural

El nivel estructural engloba a aquellos factores externos al sistema de educación superior universitario, y si bien estos elementos no se desarrollan dentro del sistema educativo logran afectarlo de manera subyacente. Estos factores se encuentran fuera de la influencia directa de las universidades, no obstante, pueden realizar gestiones para que las instituciones encargadas brinden o mejoren las condiciones para su atención. Los factores identificados son los recursos para el acceso continuo a la oferta universitaria y las condiciones del mercado laboral.

i) Recursos para el acceso continuo a la educación universitaria

Los estudiantes requieren de distintos recursos que les faciliten el acceso a la oferta universitaria en la que están matriculados. Para el acceso de manera presencial, los estudiantes necesitan recursos para el transporte seguro, incluyendo vías en buen estado, diversidad de oferta de movilidad, así como vigilancia y protección en su localidad y en las sedes universitarias (Troester-Trate, 2019). Para el acceso de manera virtual, los estudiantes requieren de internet de calidad en su localidad que asegure la conexión a las clases a distancia. También, el acceso a internet es clave para la educación presencial pues permite a los estudiantes la obtención de información necesaria para el desarrollo de sus estudios ya sea que las clases sean en modalidad semipresencial, a distancia o presencial. Un servicio de internet de calidad es aquel que no presenta cortes que puedan afectar las clases o las obligaciones relacionadas a la educación universitaria.

6.2.2. Nivel institucional

En este nivel se engloba a los factores que afectan la interrupción que se generan desde el sistema de educación superior universitaria. Estos factores contemplan los atributos con los que cuenta la universidad y sus servicios que pueden afectar la permanencia y culminación de los estudiantes. Esto incluye los aspectos institucionales de la universidad y las interacciones suscitadas en esta, tomando en cuenta su dimensión cultural, tipo de gestión, la misión y prioridades de la institución y las características del sistema educativo también en las condiciones de la educación virtual.

i) Condiciones de la calidad universitaria

De acuerdo a lo establecido en el documento de la PNESTP, el aseguramiento de la calidad es una forma de organizar la relación entre las instituciones de educación superior y el Estado, en torno al eje de la responsabilidad pública. A su vez, tiene entre sus propósitos, establecer estándares mínimos de funcionamiento, estándares de formación en carreras profesionales, fomento de prácticas de buena gestión institucional y el mejoramiento continuo de las instituciones. En ese sentido, la calidad de las universidades está vinculada como mínimo con las condiciones básicas de calidad identificadas por los procesos de licenciamiento que realiza la SUNEDU según la regulación vigente, así como con la capacidad institucional con la que cuentan las universidades para mantener de forma sostenible dichas condiciones de calidad. Estas condiciones abarcan aspectos de planificación y gestión académica, planes de estudios, infraestructura y equipamiento, investigación, servicios complementarios, inserción laboral y transparencia. En el caso de la calidad de la docencia, este factor se trata de manera separada en el siguiente punto debido a que existe literatura particular sobre el tema.

ii) Condiciones y recursos para la educación presencial y a distancia

Modalidades de enseñanza

Un factor clave en las universidades es contar con una capacidad institucional que les permita brindar servicios de educación en distintas modalidades según lo requieran los estudiantes y el contexto, sin disminuir significativamente la calidad de educación ofertada. Esta capacidad implica lograr que todos los actores de la universidad relevantes en las distintas modalidades se encuentren familiarizados y tengan un manejo competente de las herramientas necesarias para cada modalidad.

Habilidades y recursos de los estudiantes y docentes para el aprendizaje

La calidad de la docencia requiere una relación profesional vinculada a la enseñanza entre el estudiante y el docente. Dicha relación puede tener múltiples componentes, pero lo esperable es que contribuya tanto a la permanencia como al desarrollo personal y educativo del estudiante. Los componentes principales son la capacidad para motivar a los estudiantes, el establecimiento de relaciones positivas, la promoción de altas expectativas en relación al estudio, la generación de relaciones de autenticidad, respeto, empatía y la necesidad de poder generar una comunicación abierta, y de retroalimentación constante (Flores, 2019).

6.2.3. Nivel relacional

El nivel relacional considera las interacciones del estudiante con su entorno más cercano como su hogar o su círculo amical, además de su interacción personal con miembros de la universidad. Está conformado por las relaciones con las personas más importantes para el estudiante y por los efectos que estas tienen en la persona. Los factores identificados en este nivel son el soporte financiero familiar y la presencia de violencia y desigualdades de género.

i) Disponibilidad de recursos financieros en el hogar

Nivel socioeconómico del hogar

La revisión de literatura de Torres et al. (2015) menciona que las dimensiones explicativas de la deserción están vinculadas con las condiciones económicas de las familias. En Colombia, los interruptores de las universidades tienen características como bajos ingresos económicos familiares, hogares monoparentales o problemas de inserción laboral. En Chile, los jóvenes de bajo nivel de ingresos económicos son más proclives a la deserción universitaria, puesto que se ven obligados a trabajar para poder asistir a clases.

Necesidad de búsqueda de empleo

La baja disponibilidad de recursos financieros está asociada a la existencia de responsabilidades familiares y a la necesidad de búsqueda de empleo por parte de los estudiantes para poder cubrir las necesidades básicas de su hogar. Esta necesidad muchas veces es cubierta por el estudiante al trabajar durante los estudios o elegir trabajar en lugar de estudiar.

ii) Violencia y desigualdad por género

Violencia contra la mujer

La violencia contra la mujer hace referencia a situaciones en las que la estudiante sufre algún tipo de violencia en el hogar o con su pareja. Esta violencia puede ser psicológica, física o sexual y puede ocurrir tanto en el ambiente universitario como en el ambiente familiar o personal. La literatura internacional muestra que la victimización sexual en la universidad tiene impactos en la retención y el rendimiento académico (Baker et al., 2016; Mengo y Black, 2015).

Desigualdad por género

Las desigualdades de género se crean por la presencia y repetición de barreras culturales que afectan a las mujeres dificultando, entre otros, sus posibilidades de acceder y culminar sus estudios universitarios. Isphording y Qendrai (2019) sintetiza la presencia de estereotipos en ciertas carreras con menor presencia femenina.

iii) Desigualdades y discriminación por condiciones de exclusión

La discriminación y las desigualdades se consideran como un primer nivel dentro del modelo de exclusión planteado por Castro et al. (2012). Bajo este modelo, las personas pertenecientes a colectivos sociales vulnerables se encuentran en una situación de riesgo social. Para llegar a esta situación, las personas han pasado por tres niveles: discriminación, marginación y exclusión. Siendo el primero la distinción negativa y beligerante sobre personas o colectivos por aspectos de etnia, sexo y demás, y siendo el último la acumulación de factores negativos y agravados en tiempo. Bajo este modelo, no se considera que los grupos son

vulnerables por alguna condición propia, sino por un proceso complejo y multidimensional.

6.2.4. Nivel personal

El nivel personal aborda las características personales de los estudiantes, comprende sus atributos y habilidades desarrolladas a partir de sus experiencias, oportunidades y contexto. Entre las principales variables se encuentran el rendimiento académico, el estado de salud físico y los problemas de salud mental, particularmente importantes en el contexto post pandemia y el retorno a la presencialidad.

i) Rendimiento académico, habilidades de estudio y la motivación

La literatura internacional menciona que las asociaciones más importantes con la retención en la educación universitaria se presentan con las habilidades relacionadas a lo académico, seguida por autoeficacia académica y metas académicas. La primera variable es entendida como las herramientas y habilidades cognitivas, conductuales y afectivas necesarias para completar con éxito las demandas académicas. Es medida a través de la gestión del tiempo, hábitos de estudio, estrategias de resolución de problemas y habilidades de comunicación. La segunda variable es la autoevaluación de la capacidad propia y la tercera es la perseverancia y el compromiso con la acción (Robbins et al., 2004).

En ese sentido, es importante considerar que de acuerdo con Berh et al. (2020), una de las causas detrás de la deserción universitaria es el tipo de carrera escogida por los estudiantes. Los autores señalan que las mayores tasas de deserción en distintos países se encuentran en ingeniería, matemática y ciencias naturales. Además, un estudio de Glaesser (2006) menciona que cerca del 85% de los estudiantes universitarios que desertan de un curso se matriculan en un segundo curso.

ii) Estado físico y problemas de salud mental

El estado físico hace referencia a la salud del estudiante, en términos de la presencia de alguna

enfermedad, y en términos de problemas de salud mental[8], como estrés, ansiedad o depresión. Cuando existe una presión excesiva de alguno de los ámbitos académico, laboral o personal en el estudiante, este repercute negativamente en su salud física y emocional. La adecuada salud física y mental involucra también un proceso de prevención, tratamiento y seguimiento para asegurar que una afectación al bienestar pueda ser evitado y, en caso ocurra, se minimicen las posibilidades de que vuelva a ocurrir o que tenga efectos graves. De manera general, existe evidencia de que el bienestar de los estudiantes tiene una correlación significativa y positiva con su rendimiento académico (Kaya y Erdem, 2021).

[8] Siguiendo lo definido por la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental.

6.3. Teoría de cambio para la atención de los factores que explican la interrupción de estudios

El siguiente diagrama de Teoría de Cambio permite identificar las principales intervenciones que pueden ser desarrolladas por las universidades, que han demostrado algún impacto en los factores asociados a la interrupción de estudios. Así, se muestra de manera ilustrativa las relaciones causales justificadas con evidencia entre las intervenciones, los factores identificados previamente y el resultado final. Las flechas indican el sentido causal explicado en las secciones anteriores. Es importante la comprensión integral de estas vinculaciones, para así asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales de cada universidad respecto a la prevención de la interrupción de sus estudiantes.

Finalmente, es relevante señalar que entre los factores también existen relaciones de impacto. Sin embargo, debido a su complejidad y a que el objetivo principal es incidir en la interrupción, no se ha profundizado en las relaciones entre factores. Según lo mencionado, la Teoría de Cambio se plantea de la siguiente manera:

Figura N° 02: Diagrama de la Teoría de Cambio para la identificación de intervenciones que atienden los factores que determinan la interrupción de estudios universitarios

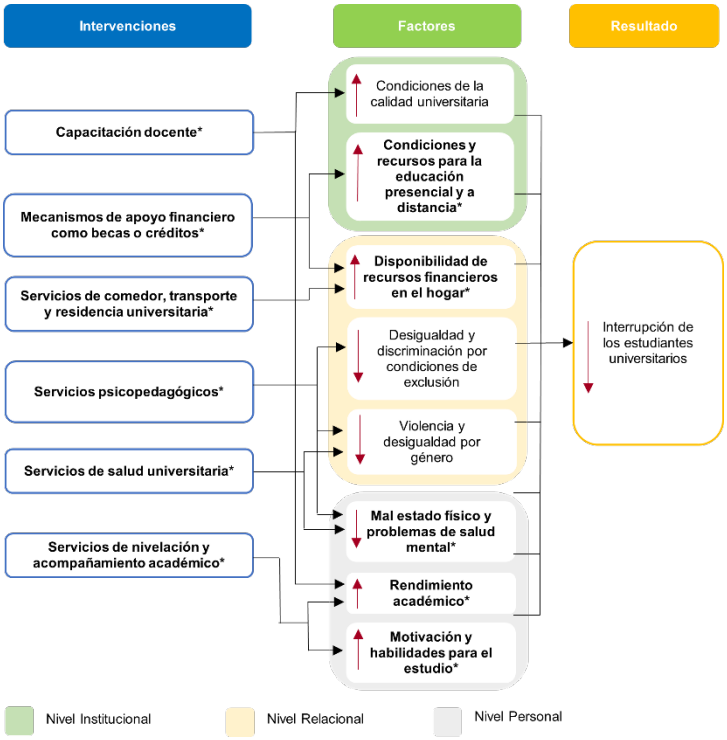

Nota: Debido a que la evidencia no está disponible en el mismo nivel para todos los factores, el * indica los factores sobre los que se cuenta con un nivel alto de evidencia rigurosa que sustente sus efectos en la interrupción universitaria.

Las intervenciones identificadas en la Figura N° 02 son acciones o servicios que las universidades pueden aplicar para incidir en los factores asociados a la interrupción de los estudios previamente descritos.

A continuación, se detallan seis intervenciones priorizadas según el impacto en los factores o sub factores de la interrupción de estudios, identificadas a partir de

la revisión de literatura disponible. Con el propósito de asegurar un alto nivel de rigurosidad e inferencia en la evidencia presentada, el análisis de evidencia internacional se ha restringido a la revisión de meta análisis, revisiones sistemáticas y evaluaciones de impacto relevantes. Adicionalmente, en algunos casos se utilizó literatura complementaria para mejorar las recomendaciones.

Cabe señalar que las intervenciones propuestas pueden tomar varias formas, e incluso pueden estar actualmente en funcionamiento en las universidades. En dicho caso, se recomienda identificar posibles mejoras en el diseño e implementación de las intervenciones o servicios a partir de la información presentada

6.3.1. Capacitación docente

La capacitación docente es un servicio en el cual, a través de programas, cursos, talleres, etc. se instruye a los docentes sobre nuevas metodologías, estrategias, herramientas, necesidades o aspectos vinculados al ejercicio de la docencia, así como en la actualización sobre la materia o conocimiento específico dentro de su área de enseñanza. Está enfocada en mejorar la educación brindada y dotar a los docentes con una mayor capacidad para generar resultados en sus estudiantes. En el contexto de interrupción de estudios, la capacitación docente puede concentrarse en aspectos relacionados a acompañamiento académico y temas solicitados por los estudiantes.

Sobre la capacitación docente, de acuerdo a un meta-análisis, las características de las competencias docentes que tienen un mayor impacto en el logro educativo universitario son la evaluación de pares entre estudiantes, preparación del curso, la claridad expositiva y la evaluación propia del estudiante. En la agrupación de evaluación, los efectos más grandes se dan en evaluación por pares de estudiantes y evaluación propia del estudiante. En la sección de estimular el aprendizaje, los mayores efectos se dan en la preparación y organización del curso y objetivos y requisitos claros del curso. Por último, en la agrupación de presentación, las mejor posicionadas son la claridad y el entendimiento, la estimulación del interés del estudiante y las habilidades expositivas (Schneider y Preckel, 2017).

6.3.2. Mecanismos de apoyo financiero como becas o créditos educativos

Los mecanismos de apoyo financiero aportan herramientas al estudiante universitario para financiar los derechos académicos de su educación universitaria. Los apoyos financieros principales son las becas y los créditos educativos a los estudiantes. Estos mecanismos de apoyo financiero permiten aliviar la falta de capacidad financiera de los estudiantes y sus familias para costear los gastos relacionados al estudio de una carrera universitaria. Estos mecanismos de financiamiento inciden sobre la disponibilidad de recursos económicos en el hogar y los recursos para el aprendizaje.

De acuerdo a un meta-análisis de 25 estudios, las intervenciones de apoyo financiero focalizadas tienen efectos positivos significativos en matrícula,

retención y graduación. Además, estas contribuyen a mejoras en la matrícula cuando se otorgan recursos para cubrir una necesidad insatisfecha o incluyen un compromiso durante la escuela secundaria. También, se logran mejorar los indicadores de culminación en estudiantes de bajos recursos con ese tipo de becas, mientras que las ayudas basadas solamente en mérito, rara vez mejoran los resultados de los estudiantes de nivel socioeconómico bajo (Sneyers y de Witte, 2018).

El BID (2021) recomienda que los mecanismos de apoyo al financiamiento de la educación superior cuenten con las siguientes características: Flexibilidad del financiamiento; instrumentos financieros innovadores y sostenibles; y fomento y creación de alianzas y programas en bloque. Asimismo, se recomienda que los mecanismos de apoyo financiero sean acompañados por estrategias de apoyo académico para incrementar sus efectos en la permanencia y culminación de la educación universitaria (Nguyen et al., 2019).

Los mecanismos de apoyo financiero para la no interrupción de estudios pueden ser financiados con recursos públicos o privados. Desde el Estado, el Programa Nacional de Becas y Créditos - PRONABEC es el responsable de focalizar y priorizar recursos públicos para la entrega de apoyo económico a estudiantes provenientes de familias en condición de pobreza.

En este sentido, las universidades pueden realizar acciones para mejorar la difusión de los mecanismos financieros disponibles entre los estudiantes que no cuentan con suficientes recursos económicos para financiar su permanencia en la educación universitaria.

6.3.3. Servicios de comedor, transporte y residencia universitaria[9]

El sistema de bienestar universitario está conformado por una red de servicios dirigidos a cubrir las principales necesidades mínimas de los estudiantes como alimentación, residencia y transporte: (i) Los comedores universitarios son espacios de la universidad en los que se brinda alimentación regular a los estudiantes; (ii) El transporte universitario es un servicio que proporciona la universidad para el traslado de los estudiantes que viven fuera de la ciudad o a una distancia considerable del centro de clases; y, (iii) La residencia universitaria es un espacio físico destinado a los estudiantes universitarios para su vivienda.

La infraestructura es parte de la universidad y cuenta con ambientes destinados a mejorar la calidad de las condiciones para la formación de los estudiantes. De manera integral, estos servicios contribuyen a atender distintos factores. A nivel estructural permiten reducir el impacto del sub factor de disponibilidad y condiciones del servicio de transporte y seguridad. A nivel relacional y personal, permiten responder a factores tales como el de recursos para el acceso continuo a la educación universitaria, la disponibilidad de recursos financieros y el estado físico y emocional.

[9] Cabe señalar que el alcance de esta sección se ajusta a lo establecido en el marco de la Ley Universitaria, Capítulo XIV Bienestar Universitario, Artículos 126 y 127.

La literatura es escasa sobre los impactos de cada uno de estos servicios en los resultados de los estudiantes universitarios. Sin embargo, la existencia de comedores universitarios con un balance nutritivo adecuado es de gran importancia debido a la situación de inseguridad alimentaria en las universidades, la cual está asociada consistentemente con la independencia financiera, problemas de salud y resultados académicos adversos (Nazmi et al., 2019). Por lo tanto, según la literatura revisada, es necesario el desarrollo de intervenciones a nivel institucional, que permitan mitigar las consecuencias de la inseguridad alimentaria (Nazmi et al., 2019), dado que se beneficia a la población estudiantil contribuyendo a su rendimiento académico y a la culminación de los estudios profesionales, previniendo enfermedades y garantizando el control de la salud nutricional.

Los servicios de residencia universitaria, impactan positivamente sobre el rendimiento académico de los estudiantes residentes, logrando reprobar menos asignaturas tras el ingreso a la residencia, incrementando su permanencia en la universidad (Lacerda y Valentini, 2018; Schudde, 2011). Asimismo, existe evidencia particular para estudiantes provenientes de zonas étnicas (López Turley y Wodtke, 2010). Brown et al. (2019), por su lado, señalan que una "arquitectura socializadora" de las residencias universitarias se asocia positivamente con el rendimiento académico de los estudiantes.

Respecto al impacto que genera la implementación de los servicios de transporte universitario, se encuentran el ahorro monetario y la seguridad como principales motivos de uso. Asimismo, el contar con un servicio gratuito facilita el traslado, propiciando su calidad como estudiantes y sentido de pertenencia (García, 2017).

6.3.4. Servicios psicopedagógicos y de orientación

Los servicios psicopedagógicos buscan atender las dudas que algún estudiante tenga respecto a su carrera o vida universitaria, usualmente estos servicios son liderados por psicólogos educacionales. De esta manera, se previene que el estudiante interrumpa sus estudios en un punto avanzado de la carrera ante la insatisfacción por sus resultados. De acuerdo al informe de la SUNEDU (2020), algunas de las funciones del servicio psicopedagógico en la universidad son la promoción de la planificación en el uso del tiempo y de la gestión del proceso formativo; el fomento de la comunicación asertiva; el manejo sostenible de los problemas personales, familiares y académicos; y la preparación para la inserción al mundo laboral.

Como parte de la literatura internacional, Antunes-Alves y Langmuir (2020) identifican en una evaluación cualitativa una mejora significativa en el rendimiento académico de estudiantes que recibieron consejería diseñada para mejorar la salud mental. De manera similar, Saltiel (2011) analizó los efectos de un programa integral de intervención de seminario y orientación para estudiantes nuevos, comunidades de aprendizaje, instrucción complementaria, tutoría y asesoramiento, orientación profesional, servicios de desarrollo laboral y colocación laboral, y asistencia financiera. Los resultados demuestran que la

participación en el programa está asociada con un efecto positivo significativo en las tasas de retención y graduación, semestre a semestre, de los estudiantes de bajos ingresos y trabajadores pobres intervenidos.

6.3.5. Servicios de salud universitaria

Los servicios de salud universitaria abarcan distintos tipos de intervenciones, tales como servicios de tópico, seguros de salud o la existencia de una clínica universitaria. Sin embargo, también puede referirse a una oportuna derivación de casos a entidades del sector salud, o a priorizar los servicios de salud a aquellos que no cuentan con acceso a un seguro de salud privado. En general, estos servicios se centran en atender la salud física de los estudiantes, a través de cuidados de primeros auxilios, y mental, así como por medio de la provisión de acompañamiento socioemocional y psicológico. Con estas intervenciones se inciden sobre factores de riesgo como: violencia, desigualdades de género y el estado de salud físico y mental.

La literatura sobre el impacto de los servicios de salud es escasa, pero existen evaluaciones de intervenciones específicas. Por ejemplo, las intervenciones breves que utilizan una imagen positiva del estado físico y abordan hábitos de salud, según una evaluación experimental, influyen en cambios positivos sobre la salud de los estudiantes universitarios. Los resultados mostraron un aumento en el uso de técnicas para manejar el estrés y el número de metas de conducta de salud entre los adolescentes que reciben una consulta o una consulta más un compromiso. (Werch et al., 2007)

Asimismo, revisiones sistémicas realizados por Huang et al. (2018), Regehr et al. (2013) y Yusufov et al. (2019), identifican que las intervenciones que utilizan técnicas o procesos cognitivos, conductuales y basados en la atención plena, cuentan con evidencia de reducir significativamente el estrés, la depresión y la ansiedad de los estudiantes universitarios. Asimismo, otras intervenciones como el arte, ejercicio y el apoyo de pares, también tuvieron efectos relevantes tanto para la depresión como para la ansiedad entre los estudiantes universitarios. Los estudios no identificaron los efectos de estas técnicas en el tratamiento del trastorno obsesivo compulsivo o el trastorno de estrés postraumático.

6.3.6. Servicios de nivelación y acompañamiento académico

Los servicios de nivelación o preparación a ingresantes están diseñados para ser dictados en periodos cortos antes del inicio de clases. En otros casos, los cursos de nivelación pueden ser llevados en el ciclo regular, sin creditaje académico, y son prerrequisitos para ciertos primeros cursos de la malla curricular. El contenido suele centrarse en los cursos de matemáticas y lenguaje, y en otros casos los cursos principales varían de acuerdo a la carrera elegida por el estudiante. No obstante, el diseño de los programas de nivelación a ingresantes y las condiciones para su provisión varía significativamente según el tipo de gestión de la universidad.

Los servicios de acompañamiento académico son iniciativas de enseñanza en la cual una persona con mayor conocimiento asesora a otra que tiene un menor conocimiento en el tema. Estos servicios suelen ser personalizados y están enfocados en estudiantes con problemas en algún curso o con dificultades para el estudio. Desde las universidades, se recomienda priorizar estos servicios en los estudiantes vulnerables, especialmente en aquellos en los que se ha identificado dificultades para el desarrollo de ciertos aprendizajes. Los factores a los que atiende son la formación integral, pertinente y de calidad, y el rendimiento académico.

Dentro de los servicios de acompañamiento, se encuentran los programas de mentoría que, según un meta-análisis de 112 artículos, presentan resultados vinculados a las actitudes hacia el lugar de estudio y, en menor medida, en resultados psicológicos y de desempeño. En el caso de los jóvenes, los principales efectos se encuentran en las actitudes al lugar de estudio, ayuda a otros, deserción o abandono, relaciones interpersonales y rendimiento. Los autores advierten que los jóvenes que reciben tutoría comúnmente enfrentan desafíos que pueden ser difíciles de superar sólo con la tutoría (Eby et al., 2008).

Otro ejemplo de estos programas son las mentorías facultad-estudiante, las cuales, de acuerdo a un meta-análisis realizado por Sneyers y de Witte (2018) tienen efectos positivos en las tasas de retención y en la graduación de los estudiantes universitarios. Asimismo, el análisis de dos evaluaciones mostró que el programa también tiene efectos positivos sobre la tasa de graduación, aunque por el bajo número de estudios los autores advierten precaución con la interpretación de estos resultados.

Por último, los programas de mentoría estudiante-estudiante también tienen efectos positivos en la transición universitaria, en su desarrollo profesional, personal, mediante la mejora de sus técnicas de resolución de problemas académicos, en la reducción de estrés y en el aumento de su resiliencia y capacidad para confrontar dificultades, según la revisión sistemática de cinco estudios en los estudiantes de primer año de medicina (Akinla et al., 2018).

Adicionalmente, es preciso recalcar que, tal como se estableció en el numeral 6.3. del presente Lineamiento, las acciones o servicios detallados arriba pueden ser aplicados por las universidades, en el marco de su autonomía, con el propósito de incidir en los factores asociados a la interrupción de los estudios previamente descritos.

6.4. Orientaciones para prevenir la interrupción de estudios universitarios y promover la continuidad educativa con calidad y equidad

En el presente apartado se desarrollan las orientaciones brindadas a las universidades en la prevención de la interrupción de estudios y la promoción de la continuidad educativa con calidad y equidad a través de: (A) Identificación y diagnóstico de la interrupción en la universidad para una adecuada y oportuna intervención por parte de las universidades; (B) Diseño o rediseño de las

intervenciones identificadas para reducir el riesgo de interrupción de estudios; (C) Implementación de arreglos institucionales, que contiene acciones específicas de planificación y soporte institucional; y (D) Elaboración de un Plan de Trabajo para la priorización, diseño e implementación de intervenciones para reducir el riesgo de interrupción de estudiantes.

Asimismo, las secciones (A), (B), (C) y (D) contienen tres enfoques transversales que determinan la estructura de las propuestas desarrolladas. Los enfoques utilizados son: Identificación y prevención, intervención oportuna, y promoción de la continuidad, tal como se visualiza en la siguiente figura:

Figura N° 03: Enfoques transversales de los lineamientos para la prevención de la interrupción universitaria

Fuente: DIPODA (2022)
Elaboración propia

Las acciones propuestas para cada una de las orientaciones precisan estar alineadas a las políticas institucionales transversales que requieren implementarse, como aquellas vinculadas a la atención de estudiantes en situación de vulnerabilidad: salud mental, prevención de hostigamiento sexual, promoción de la igualdad de género, atención a la discapacidad, población afectada por la violencia política (Reparaciones en educación conforme al Plan Integral de Reparaciones), entre otros, en el marco de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED[10]. Así también, las acciones propuestas como parte de las orientaciones toman en cuenta los enfoques abordados transversalmente en la PNESTP, tales como: enfoque de derechos humanos, enfoque de interculturalidad, enfoque de género, enfoque discapacidad, enfoque diferencial, enfoque intergeneracional, enfoque ambiental, enfoque territorial, enfoque de educación inclusiva y enfoque comunitario, en coordinación con los sectores competentes, de acuerdo a lo establecido en la PNESTP.

La elección y priorización de acciones y prácticas será determinada a partir de un autodiagnóstico de la universidad respecto a su capacidad institucional y a la situación de sus estudiantes. Sin embargo, se recomienda que, para lograr la institucionalización de acciones y buenas prácticas para la identificación y prevención temprana del riesgo de interrupción de estudios, así como para responder de manera oportuna en el retorno de estudiantes que interrumpieron

[10] Artículo modificado mediante Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU.

sus estudios saliendo del sistema educativo, exista un compromiso de la universidad a efectos de implementar e incorporar en sus documentos normativos y de gestión, las acciones y buenas prácticas propuestas en las orientaciones para la identificación y diagnóstico de estudiantes, y para los arreglos institucionales pertinentes.

En tal sentido, las acciones contempladas dentro de las intervenciones para la atención de los factores de interrupción de estudios se implementan de manera progresiva, de acuerdo a los resultados de los diagnósticos de estudiantes, así como de los respectivos contextos, recursos y necesidades de cada universidad.

6.4.1. Identificación y diagnóstico de estudiantes en riesgo de interrupción

En esta sección se presentan las principales orientaciones para la planificación y desarrollo de actividades que permitan a la universidad identificar a los estudiantes en riesgo de interrupción de estudios universitarios, así como elaborar el diagnóstico situacional correspondiente. Cabe señalar que, como se ha mencionado previamente, las tres características de los estudiantes con mayor correlación a la interrupción de estudios universitarios son: (i) ser estudiantes de primera generación, es decir que ninguno de sus padres cuenta con educación superior, (ii) ser estudiantes con lengua materna distinta al español, (iii) ser estudiantes que provienen de familias con bajos ingresos (MINEDU, 2021).

Considerando esta identificación de características generales, se plantea que cada universidad pueda realizar la identificación de estudiantes en riesgo de interrupción para su contexto particular mediante la profundización de estas y otras variables. Para ello, se recomienda:

1. ***Identificar la información que maneja la universidad relacionada al riesgo de interrupción en estudiantes***, a partir de la revisión de informes elaborados por diversas instancias de la universidad, tales como el vicerrectorado académico, las escuelas profesionales, la dirección de bienestar universitario, la oficina de admisión, así como la unidad u oficina a cargo del procesamiento de la data administrativa. Es importante, que la universidad consolide la información disponible, de modo de recolectar suficientes fuentes de información que permitan desarrollar un diagnóstico riguroso sobre la problemática de la interrupción de estudios en la universidad.

   En caso de no contar con suficientes fuentes de datos, se sugiere de manera complementaria a la sistematización inicial, diseñar instrumentos para recolectar información cualitativa y cuantitativa relevante sobre los estudiantes interruptores y en riesgo de interrupción.

   En ese sentido, cabe señalar que resulta fundamental no consolidar únicamente información cuantitativa respecto al número de estudiantes que interrumpieron sus estudios, sino datos que permitan caracterizar a esta población, según sus variables socio demográficas, a fin de explorar la situación problemática y sus principales factores causales. Con el propósito de tomar decisiones a partir del análisis desarrollado, es relevante, que esta

información se consolide en un informe institucional denominado "Identificación y diagnóstico de estudiantes en riesgo de interrupción"[11].

A continuación, se describen diferentes tipos de evaluación sugeridos, por la evidencia revisada, para el diagnóstico de los estudiantes en riesgo de interrupción. Cada una de estas evaluaciones implica el diseño de instrumentos para el recojo de información clave.

Tabla N° 03. Evaluaciones para el diagnóstico de estudiantes con posibilidades de interrupción

Tipos de Evaluaciones	Información a considerar
Evaluación socioeconómica	Lengua materna
	Clasificación socioeconómica
	Condición de la vivienda
Evaluación territorial	Tiempo de traslado
	Condición migratoria
Evaluación académica	Rendimiento académico
	Participación en las actividades universitarias
Evaluación personal	Examen psicológico y médico
	Entrevista personal

Elaboración: DIPODA.

En el caso de la **evaluación socioeconómica**, se recomienda que los cuestionarios que se apliquen a los estudiantes aborden aspectos como la identificación de estudiantes con lengua materna diferente al castellano o provenientes de una comunidad nativa o campesina, así como el máximo nivel educativo alcanzado por los padres y situación laboral, entre otros que la universidad considere relevante. Así también, se sugiere considerar la información del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que permite conocer la clasificación de pobreza o pobreza extrema del hogar del estudiante. Cabe señalar que, la información proporcionada por el SISFOH no restringe la identificación de estudiantes en situación de pobreza o pobreza extrema por parte de la universidad, ya que se podrían aplicar instrumentos complementarios para determinar si un estudiante se encuentra en dicha situación. Adicionalmente, otro aspecto a evaluar es la condición de la vivienda a través de visitas domiciliarias presenciales o virtuales. Las características principales a tomar en cuenta de la vivienda son el material de

[11] A su vez, es relevante resaltar que, en el marco del "Modelo de renovación de licencia institucional" elaborado por la SUNEDU, se establecen tres medios de verificación con los que la universidad deberá contar, donde el primero es un informe sobre la deserción y la no-graduación de los estudiantes de pregrado de la universidad durante los dos últimos semestres académicos regulares, con los siguientes contenidos mínimos: i) los programas con mayores niveles de deserción y no-graduación, ii) las características de los estudiantes que presentan mayores dificultades para culminar sus estudios universitarios, iii) un análisis de los factores vinculados a la deserción y la no-graduación de los estudiantes.

paredes y pisos, el régimen de propiedad, el equipamiento doméstico y el hacinamiento.

En el caso de la **evaluación territorial**, la información a tomar en cuenta considera las condiciones asociadas al traslado a la universidad y a la condición migratoria de los estudiantes. En el primer punto, se evalúa la distancia del traslado, los medios de transporte disponibles y el tiempo que el estudiante destina para su desplazarse desde su residencia habitual hasta el local de estudios. En relación al segundo punto, la condición migratoria considera el estado del estudiante que migra exclusivamente para estudiar en la universidad desde un centro poblado distinto al del local universitario.

En el caso de la **evaluación académica**, el dato principal a considerar es el desempeño académico previo, es decir, en el caso de los ingresantes, serían los resultados de la educación básica. Mientras que, para los estudiantes regulares, es necesario observar el rendimiento académico de los estudiantes en el ciclo académico presente, así como su evolución respecto a ciclos previos. El recojo de esta información básica, junto con otras variables que la universidad considere pertinente, tal como la participación en la vida universitaria, medida por la asistencia a clases y el uso de servicios estudiantiles, permitirá caracterizar a los estudiantes, analizar su situación de manera agregada e identificar grupos con características similares que requieran de distintas alternativas de atención por parte de la universidad.

En el caso de la **evaluación personal**, la información recogida mediante exámenes psicológicos y/o médicos, dará cuenta de problemas de salud física y mental que alteran la estabilidad emocional del estudiante. Esta información permitirá identificar estudiantes en condición de vulnerabilidad a la interrupción de estudios que necesitan ser atendidos con prioridad por los servicios de bienestar social, de manera preventiva. Asimismo, se recoge información de los estudiantes sobre aspectos emocionales y/o académicos, mediante la aplicación de herramientas psicopedagógicas.

2. ***Clasificar a los estudiantes según niveles de riesgo***. Al respecto, es necesario definir las dimensiones o categorías que se utilizarán para el análisis de riesgo de interrupción de estudios, las variables seleccionadas asociadas a dichas dimensiones o categorías, las escalas y los umbrales que determinarán los niveles de riesgo. Una vez definida esta metodología, será aplicada a los resultados obtenidos de la aplicación de los cuestionarios diseñados para las evaluaciones del diagnóstico de factores que afectan a los estudiantes. Se sugiere que dicha clasificación utilice, como mínimo, tres niveles de riesgo en estudiantes: alto, medio y bajo. De esta manera, se facilita el monitoreo de la progresión de la situación de riesgo de interrupción del estudiante. Dicho monitoreo precisa ser constante e incluir la recolección periódica de información, a fin de mantener los datos actualizados sobre la situación de los estudiantes atendidos. De este modo, la universidad podrá evaluar la continuidad de la provisión y/o las condiciones en las que entrega sus servicios al estudiante.

Para facilitar la sistematización y el seguimiento de datos relevantes para la identificación y actualización de la población objetivo de los servicios e intervenciones, se sugiere el uso de herramientas de analítica de datos. A nivel organizacional, la implementación de esta herramienta de soporte requiere establecer unidades de análisis institucional[12], así como designar a los actores clave involucrados con el monitoreo de estos datos en la institución. De igual manera, resulta necesario que la universidad cuente con mecanismos, procesos y responsables claros para facilitar el análisis de datos y el seguimiento del desempeño de los estudiantes. A nivel del diseño y desarrollo de la herramienta de analítica de datos, se requiere la coordinación constante de las áreas responsables del diseño de la intervención y las áreas de soporte de tecnologías de la información, para la determinación del alcance de las tareas y resultados esperados de la herramienta.

Finalmente, corresponde a las áreas respectivas de cada universidad la realización de una evaluación integral de los estudiantes, considerando aquellas evaluaciones descritas en la Tabla N° 03, con el objetivo de brindarles servicios asistenciales para prevenir situaciones adversas que les impidan culminar con éxito su formación profesional.

3. ***Colaborar con el Ministerio de Educación completando, dentro de los plazos solicitados, las encuestas que se diseñen para el recojo de información clave sobre los servicios que se brindan a los estudiantes universitarios para prevenir su interrupción***. Dicha información, una vez procesada, será proporcionada a cada universidad para que, junto con la información que manejan internamente, se tomen medidas oportunas para salvaguardar la calidad de los servicios brindados y prevenir la interrupción de los estudiantes universitarios.

6.4.2. Diseño o rediseño de las intervenciones identificadas para reducir el riesgo de interrupción de estudios

De acuerdo con lo expuesto en el numeral 6.3 de los presentes Lineamientos, es importante resaltar que el diagrama mostrado en la Figura N°02 permite explicar la estrategia esbozada con la que se esperan lograr los cambios deseados sobre la interrupción de estudios universitarios. La estrategia está compuesta por intervenciones que se vinculan, principalmente, a los servicios de bienestar universitario y a acciones de soporte para la entrega efectiva de dichos servicios. Por ejemplo, para brindar el servicio de acompañamiento académico o de nivelación a ingresantes, los planes diseñados por las universidades suelen incluir acciones de capacitación docente.

[12] Las unidades de análisis institucional se refieren a las oficinas dentro de las universidades encargadas del recojo y procesamiento de información.

De manera general, en el marco de los artículos 126 y 127 de la Ley Universitaria N° 30220[13], las universidades tienen facultades para prestar servicios de bienestar universitario y asistencia universitaria para una atención articulada, integral y especializada hacia los estudiantes que atraviesan problemas o que están expuestos a riesgos de índole económico, social o afectivo, de salud, de tal forma que no se afecte su proceso formativo (deserción, separación, retiro y permanencia prolongada). En este conjunto de servicios, se pueden incluir aquellos del tipo recreacional como deportes o artes, así como apoyo académico o soporte especializado.

Asimismo, Arias y Lastra (2018) identifican que los servicios universitarios pueden estar enfocados en distintas áreas de bienestar, por ejemplo: promoción de la salud, estrategias de alimentación, desarrollo estudiantil, apoyo estudiantil y seguridad, apoyo socioeconómico, residencias universitarias, cultura, recreación y deportes, entre otros.

En el marco de los servicios que integran el sistema de bienestar universitario, los presentes lineamientos sugieren la implementación de intervenciones específicas. Para ello, se han seleccionado aquellas que han demostrado su efectividad en favorecer los niveles de permanencia y graduación de los estudiantes en situación de vulnerabilidad, siempre que se realice una correcta identificación de las necesidades de los estudiantes y las intervenciones estén bien enfocadas y desarrolladas. A continuación, los servicios son los siguientes:

1. **Servicio de capacitación docente.** Este servicio está orientado al fortalecimiento de capacidades pedagógicas para brindar tutoría y acompañamiento. En ese sentido, las capacitaciones en tutoría incluyen información, recursos y herramientas que promuevan el vínculo docente-estudiante, a partir de las necesidades planteadas por la población estudiantil y docente, al respecto.

   En cuanto a su implementación, la capacitación docente puede ser brindada de manera presencial o a través de un programa virtual de formación docente y/o cursos cortos con acompañamiento, cursos autoformativos que incluyan acompañamiento tutorial, formación a medida, y talleres de producción de materiales didácticos. En ese sentido, las capacitaciones pueden estar dirigidas a la comunidad docente tanto de la institución como a nivel nacional. Además, estas pueden darse en alianzas con otras instituciones o universidades, privadas o públicas.

   Entre las actividades que forman parte del servicio, se encuentran la realización de encuentros virtuales temáticos ordinarios, intercambio de

[13] De acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 126. Bienestar Universitario, precisa lo siguiente: "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición". De igual manera, en su artículo127. Becas y programas de asistencia universitaria, se afirma que "en las universidades públicas, se puede establecer programas de ayuda para que sus estudiantes puedan cumplir con sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros".

experiencias dentro y fuera de la universidad (socialización de experiencias, interaprendizaje y documentación) y la elaboración de documentos con formatos amigables donde se establezcan pautas recomendables para la atención al estudiante[14].

Para el seguimiento y evaluación de este servicio, se precisa informar en los formatos establecidos en el plan de trabajo sobre el avance de las actividades, así como de cualquier contingencia o cuello de botella identificado en el desarrollo de las actividades programadas.

Por último, cabe señalar que, en un contexto de dictado de clases semipresencial, es recomendable que los docentes reciban algún tipo de capacitación para facilitar la elaboración de materiales virtuales para el dictado de clases y manejo de recursos digitales disponibles en la institución.

Las capacitaciones docentes incluyen distintas acciones formativas (talleres, webinars, cursos, seminarios, etc.), materiales, recursos y herramientas metodológicas para la mejora de la práctica pedagógica. Los recursos financieros para el caso de las universidades públicas, se programan en la Actividad 5005859 "Capacitación docente" del Producto 3000784 "Docentes con adecuadas competencias" del PP 0066.

2. Mecanismos de apoyo financiero como becas o créditos

Las intervenciones relacionadas a brindar mecanismos de apoyo financiero como becas o créditos para estudios universitarios varían de acuerdo al tipo de gestión de la universidad. Con frecuencia, estos mecanismos están condicionados a requisitos de logro académico, mérito o como parte de políticas de acciones afirmativas.

Por un lado, las universidades privadas se encuentran en condiciones de ofrecer becas totales o parciales que cubran los derechos de enseñanza, ya sea de manera directa o mediante la donación de becas para concursos gestionados por terceros. Para dicha gestión:

- Los criterios que se suelen utilizar para la selección de beneficiarios incluyen mérito académico, participación en deportes, bajo nivel de ingresos, fallecimiento del padre, tutor o persona encargada de solventar los estudios, etc.
- Los requisitos para acceder a estas becas están estipulados en los documentos normativos de la universidad.
- La universidad cuenta con oficinas especializadas en servicios sociales, dentro de la Oficina de Bienestar Universitario o la que haga sus veces, que se encargan de la verificación de las condiciones para el acceso a becas y la asistencia a los potenciales beneficiarios.

[14] Por ejemplo, destinar un espacio de tiempo, todos los días, para dialogar con los educandos sobre los sentimientos y emociones que les produce el proceso de estudio en el hogar. Plantearles a los educandos qué temores, dudas, dificultades o expectativas tienen y cómo les gustaría a ellos que los apoyaras, entre otros.

- También cuenta con una estrategia para la difusión sobre opciones de financiamiento para estudiantes.
- Cabe señalar que, la universidad privada participa de manera articulada con el resto de actores del sistema de educación superior universitaria, para la implementación de intervenciones estatales relacionadas a la oferta de becas universitarias.

Por otro lado, en el caso de las universidades públicas, en el marco de lo establecido en la Ley Universitaria, estas pueden ofrecer programas de ayuda que permitan a los estudiantes desarrollar sus actividades formativas en mejores condiciones. Los programas de ayuda brindan, por ejemplo, apoyo en alimentación, residencia, movilidad, entre otros. Los requisitos para acceder a estas ayudas varían según lo establecido por cada universidad.

Por tanto, la provisión de becas o programas de ayuda a estudiantes requieren de una planificación por parte de la universidad, de modo de contar con perfiles de beneficiarios establecidos, instrumentos y mecanismos de identificación de los potenciales beneficiarios, así como de un personal responsable que realice dichas actividades.

3. Servicios de bienestar universitario como comedor, residencia y transporte

- **Servicio de asistencia alimentaria**. El objetivo de este servicio es ofrecer una alimentación adecuada y balanceada, fortaleciendo la prevención de enfermedades y ausentismo en los estudiantes. Es ofrecido en los comedores universitarios ubicados en las sedes, filiales u otro local de las universidades, los cuales constituyen espacios de la universidad donde profesionales capacitados y expertos en nutrición y alimentación, atienden las necesidades alimenticias de los estudiantes. El servicio comprende la entrega de desayuno, almuerzo y cena (aunque los turnos pueden variar según la universidad) en horarios previamente establecidos. Actualmente, el precio de las raciones, así como el porcentaje determinado de subsidio por parte de la universidad privada o pública, varía según la política adoptada por cada institución.

  Se recomienda que la implementación del servicio pueda estar normada por parte de la universidad, considerando lo siguiente:

  En relación con los programas de ayuda:

  - Registro y análisis de información general de los ingresantes, referida a la situación social y económica. Dicha información considera ser procesada por las oficinas correspondientes de la universidad, a fin de caracterizar y delimitar a la población potencial que calificaría como beneficiaria de programas de ayuda en asistencia alimentaria, de acuerdo a las variables sugeridas en la Tabla N° 03, así como otras que la universidad considere pertinente. De esta manera, de contar con programas

de ayuda en asistencia alimentaria, la universidad tendría un diagnóstico sobre la situación de la población potencial a la que busca atender, así como el perfil de sus beneficiarios, que sustente su implementación y mantenimiento[15].

- Describir con claridad el proceso de evaluación y criterios de calificación para el programa de ayuda en alimentación en sus diversas modalidades según lo establezca la universidad.
- Detección y establecimiento de niveles de riesgo. Según la información recogida, se sugiere desarrollar la identificación de tres niveles de riesgo, alto, medio y bajo, facilitando así la ubicación de cada estudiante según sea el caso, para desarrollar las acciones respectivas.

En relación con la planificación y gestión operativa del servicio:

- Implementación de planes de trabajo, considerando actores internos y externos de la universidad. Cabe resaltar que, el servicio podrá ser brindado bajo administración directa o a través de un concesionario que aporte eficiencia y calidad en el servicio. Ello, permite contar con personal óptimo y altamente capacitado, que pueda responder a las exigencias que involucra la prestación del servicio, así como dar respuesta oportuna a los estudiantes. Por ejemplo, a través de la oferta de menús con precios diferenciados que se ajusten a las preferencias y requerimientos de los estudiantes.

Mejora continua del servicio:

- Fomento de buenas prácticas e higiene de alimentos en la comunidad universitaria.
- Asimismo, el desarrollo de mecanismos para la difusión del programa de ayuda correspondiente al servicio de asistencia alimentaria, y de ser el caso de la universidad, de los criterios de focalización de estudiantes beneficiarios.

Respecto al diseño organizacional para el seguimiento y monitoreo del servicio, es la Unidad de Alimentación, perteneciente al Órgano General de Bienestar Universitario o su equivalente dentro de la universidad, quien administra y vela por el buen funcionamiento y atención de calidad de los comedores universitarios (cuando la administración del servicio es realizada directamente por la Unidad de Alimentación). Asimismo, es quien dirige y lleva a cabo los procesos de licitación pública para la contratación del servicio de concesión del comedor universitario, cuando este es entregado por una empresa concesionaria. Cada instancia responsable se encarga del adecuado funcionamiento del servicio

[15] Cabe resaltar que, lo señalado en este punto se refiere específicamente a los programas de ayuda en asistencia alimentaria, enfocados en estudiantes en situación de vulnerabilidad, que podrían implementar las universidades. Sin perjuicio de ello, el servicio de comedor atiende a la comunidad universitaria, en general, según lo establecido en sus documentos de planificación y reglamentos para la provisión de sus servicios.

ofrecido en establecimientos previamente autorizados y cumpliendo la política de alimentación saludable de la universidad. Con ello, se sugiere considerar lo siguiente:

- La duración del servicio de alimentación considera que los estudiantes beneficiarios cuenten con el servicio activo mientras se encuentren estudiando los semestres académicos regulares y no regulares (como ciclos de verano).
- Con objeto de medir los resultados, eficacia e impacto de la provisión del servicio de comedor, se podrá verificar el número de raciones brindadas, así como analizar los procesos de provisión y almacenamiento de los alimentos, la caducidad de los mismos, el régimen dietético establecido y del control del personal asignado.
- Registro y control de la asistencia de los estudiantes al comedor universitario, el cual puede ser gestionado de manera eficiente según la universidad lo considere conveniente.
- En el caso de las universidades que aplican subsidios completos o parciales a los precios de las raciones, se sugiere establecer, como parte del monitoreo de sus operaciones, el registro de los estudiantes que acceden a estas raciones, y evaluar periódicamente la calidad del servicio entregado por estándares definidos por la universidad y encuestas de satisfacción de usuarios, para fines de mejora continua.

- **Servicio de residencia universitaria:** El objetivo de este servicio es asistir con alojamiento o vivienda a estudiantes. Si bien el servicio puede ser brindado a toda la comunidad universitaria, se recomienda priorizar a estudiantes con posibilidades de interrupción, según el diagnóstico que pueda realizarse a partir de las variables descritas en la Tabla N° 03, principalmente, las vinculadas a las de necesidad de asistencia de un espacio físico, garantizando su permanencia y permitiéndoles vivir en la residencia mientras cursan sus estudios. Adicionalmente, el servicio de residencia puede contemplar servicios complementarios básicos para estudiantes residentes como: salas de estudio con acceso a internet, laboratorios de cómputo, área de lavandería, centro de alimentación (siempre que el comedor universitario no se encuentre disponible en esos espacios, horarios o fechas), cocina, entre otros.

  Se recomienda que la implementación del servicio pueda estar normada por parte de la universidad, considerando lo siguiente:

  En relación con los programas de ayuda:

  - Registro y análisis de información general de los ingresantes, referida a la situación social y económica. Dicha información es procesada periódicamente por las oficinas correspondientes para poder identificar a la población que requiere con mayor urgencia los servicios de bienestar universitario y/o programas de ayuda.

- Detección y establecimiento de niveles de riesgo. Según la información recogida, se sugiere desarrollar la identificación de tres niveles de riesgo, alto, medio y bajo, facilitando así la ubicación de cada estudiante según sea el caso, a partir de lo cual se podrá desarrollar las acciones respectivas.
- Proceso de evaluación y calificación de acuerdo al Programa de ayuda para la residencia universitaria. Considerando que el número de vacantes estará sujeto a la existencia de infraestructura y capacidad de las instalaciones, asimismo de la disponibilidad presupuestal.

Restricciones al uso del servicio:

- La universidad, a través de sus reglamentos, delimitará las actividades y/o acciones permitidas para el uso de la infraestructura destinada a residencia universitaria.

En relación con la planificación y gestión operativa del servicio:

- Procesos operativos y rutinas establecidas para la provisión óptima del servicio, tales como limpieza, mantenimiento, uso de servicios básicos.
- Desarrollo de mecanismos para la difusión del servicio de residencia universitaria.

Mejora continua:

- Aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios, a fin de contribuir a la mejora continua del servicio ofrecido.
- Implementación de planes de mejora, con el objetivo de incrementar los niveles de calidad del servicio brindado en las instalaciones de la residencia. Con lo cual, las instalaciones de la infraestructura existente o futura tengan condiciones óptimas para su uso, por ejemplo, el tamaño adecuado de las habitaciones, espacios destinados para estudio, salas de cómputo, mobiliario adecuado y seguro, acceso a servicios básicos seguros y salubres, entre otros.

Respecto al diseño organizacional para el seguimiento y monitoreo del servicio, es la Unidad de Residencia, perteneciente al Órgano General de Bienestar Universitario o su equivalente dentro de la universidad, quien administra y vela por el buen funcionamiento y atención de calidad de las áreas de residencia universitaria.

- Con objeto de medir los resultados, su eficacia e impacto de la provisión del servicio, se podrá verificar al término del año académico las evaluaciones realizadas, permitiendo al Órgano

General de Bienestar Universitario plantear reformas necesarias de mejora continua, según su ámbito de competencia funcional.

- La duración del servicio de residencia se otorga de manera anual. Con lo cual, los estudiantes beneficiarios harán uso del servicio hasta concluir el segundo semestre académico del año, según lo estipule la universidad.

- **Servicio de transporte universitario.** El objetivo de la implementación del servicio es brindar medios de apoyo gratuito que permitan cubrir las necesidades de traslado de los estudiantes mientras cursan sus estudios universitarios, de forma segura, eficiente, con operadores calificados, cumpliendo rutas y horarios establecidos por la universidad según las necesidades de su comunidad universitaria hacia diversos puntos de la ciudad. El servicio es de libre uso para toda la comunidad universitaria. Con ello, permite el acceso sin restricciones de estudiantes con limitaciones económicas, que viven fuera de la ciudad o una distancia considerable del centro de estudios y preferentemente aquellos cuyo viaje representa un alto costo en términos de tiempo y dinero.

  La implementación del servicio requiere estar normado mediante reglamento, considerando lo siguiente:

  En relación a los programas de ayuda:

  - Registro y análisis de información general de los ingresantes, referida a su situación social y/o económica. Dicha información es procesada periódicamente por las oficinas correspondientes para poder identificar a la población que requiere con mayor urgencia los servicios de bienestar universitario.
  - Detección y establecimiento de niveles de riesgo. Según la información recogida, se sugiere identificar tres niveles de riesgo, alto, medio y bajo, facilitando así la ubicación de cada estudiante según sea el caso, a partir de lo cual se podrá desarrollar las acciones respectivas.

  En relación a la planificación y gestión operativa:

  - Diseño de un Plan Estratégico de Movilidad, que permita brindar un servicio de manera estratégica, estableciendo las rutas y horarios, así como la adquisición de buses, según las necesidades identificadas. Llevando a cabo la selección de los puntos (avenidas, paraderos, etc.) accesibles para el abordaje de transporte público hacia el retorno a su domicilio del estudiante.
  - Desarrollo de mecanismos para la difusión del horario y rutas del servicio de transporte universitario, así como de las normas de comportamiento en el uso del servicio.

Respecto al seguimiento y monitoreo del servicio, es la Unidad de Transporte, perteneciente al Órgano General de Bienestar Universitario o su equivalente dentro de la universidad, quien administra y vela por el buen funcionamiento y atención de calidad de las unidades de transporte, así como del personal encargado de su provisión.

- Con objeto de medir los resultados, eficacia e impacto de la provisión del servicio, se podrá verificar al término del año académico las evaluaciones realizadas a la operación del servicio y a los usuarios, permitiendo al Órgano General de Bienestar Universitario plantear reformas necesarias de mejora continua, según su ámbito de competencia funcional.
- La Unidad de Transporte brindará el servicio de transporte durante el año académico (dos semestres académicos), periodo en el cual la universidad brinda el servicio de manera ininterrumpida (salvo excepciones previamente informadas en el cronograma general de actividades de cada semestre académico).

Los recursos financieros de los tres servicios descritos para el caso de las universidades públicas, se programan en la Actividad 5005863 "Bienestar y Asistencia social" del Producto 3000786 "Servicios adecuados de apoyo al estudiante" del PP 0066.

4. Servicios psicopedagógicos y de orientación

Este servicio busca asistir a los estudiantes en tres líneas de atención, principalmente: acompañamiento socioemocional y orientación vocacional y profesional.

- **Servicio de acompañamiento socioemocional**

A través de este servicio, psicólogos calificados brindan acompañamiento frente a la afectación de la salud mental y fortalecimiento de recursos personales a estudiantes, docentes, administrativos, con perspectiva de género e intercultural. Asimismo, se ofrecen talleres grupales donde se abordan temas de salud mental como manejo del estrés, ansiedad, desolación, desmotivación, etc., y para el fomento de recursos: desarrollo de capacidades, autonomía, interrelación, socialización, educación sexual integral, proyecto de vida, entre otros. Adicionalmente, en el marco del fortalecimiento de recursos humanos de las redes de salud mental con actores internos y externos a la universidad, se establecen rutas de articulación y derivación de casos:

- ✓ Rutas de articulación con la Red de Salud Mental Universitaria para la identificación de estudiantes en situación de vulnerabilidad, derivación y/o atención correspondiente

- ✓ Rutas de articulación con la representación estudiantil, delegados, centro de estudiantes, federación estudiantil, para la detección o derivación de casos.
- ✓ Rutas de articulación con Instituciones e instancias públicas (Centros de salud mental comunitarios del Minsa, centro de emergencia mujer-CEM del MIMP) y privadas para la derivación, atención y seguimiento de casos.

En cuanto a la difusión e implementación de los servicios, se recomienda lo siguiente:

- ✓ Que, de acuerdo a los objetivos de los servicios y las técnicas requeridas para cada caso, las modalidades de entrega puedan realizarse de manera virtual o semipresencial, tomando en cuenta horarios adaptados a la necesidad y privacidad de la persona atendida.
- ✓ Que los servicios prioricen y aseguren cupos para aquellos estudiantes derivados o identificados como alto riesgo. Es decir, en lugar de incentivar a que los estudiantes busquen el servicio, se recomienda que los servicios inviten directamente a los estudiantes con mayor necesidad de atención.
- ✓ Que, para el público general, la difusión y obtención de citas de las modalidades, horarios y disponibilidad de cupos para los servicios de bienestar y apoyo psicológico o socioemocional pueda realizarse por medios virtuales para facilitar su adhesión.
- ✓ Encuestas anónimas de satisfacción y retroalimentación a distintos componentes de la experiencia de usuario.
- ✓ Contar con un reglamento y manual de procedimientos para la provisión formal del servicio, considerando lo señalado en los puntos anteriores.
- ✓ Protocolos para proceder antes situaciones especificas como riesgo de suicidio.

Cabe destacar que, para la población de estudiantes ingresantes, se sugiere también brindar talleres para la adaptación del estudiante al ámbito universitario y educación virtual (especialmente a la población ingresante y hasta el tercer semestre). Incluye, entre otros, información de funcionamiento de la vida universitaria, capacitación y acompañamiento en herramientas virtuales, uso de plataforma institucional, etc.

Para el seguimiento y evaluación de las actividades, en el marco de este servicio, el reporte elaborado considera no sólo el avance en la ejecución de las actividades programadas, sino los cambios observados en cuanto a la evaluación académica del estudiante, en términos de asistencia y rendimiento académico.

- **Servicios de orientación vocacional y profesional**

Para una atención pertinente al estudiante se requiere considerar sus necesidades, expectativas y aptitudes. En ese sentido, de acuerdo a la situación del estudiante, se distinguen dos tipos de orientación: vocacional y profesional.

Por un lado, la orientación vocacional es un servicio dirigido, principalmente, a estudiantes de los primeros años. Incluye la identificación de fortalezas académicas y personales para el desarrollo en una determinada carrera profesional. Este análisis se complementa con información sobre el contenido de la carrera, la malla curricular, el perfil de ingreso y egreso, el nivel de demanda, los retornos económicos, y las posibles oportunidades en el mercado laboral.

En cuanto a su implementación, los servicios de orientación vocacional pueden ser brindados de forma personalizada a solicitud del estudiante, a través de asesorías que muestren al estudiante trayectorias posibles de especialización y desarrollo profesional. Para mayor flexibilidad en la entrega, las instituciones habilitan sus servicios digitalmente. Por ejemplo, al abrir centrales de canales de comunicación para la atención a estudiantes (llamadas, WhatsApp, redes sociales, etc.). Para compartir información relevante sobre los programas de estudios, se elaboran productos comunicacionales, tales como videos, banners, tutoriales, para su transmisión en redes sociales, correos electrónicos y WhatsApp. Adicionalmente, se organizan eventos y charlas informativas estructuradas de acuerdo a la planificación del área correspondiente. Los contenidos son generales y se facilitan datos de contacto sobre las oficinas y el personal correspondiente para que los estudiantes accedan en el caso de surgir preguntas más específicas.

Asimismo, este servicio requiere ser realizado por un profesional especializado y de manera óptima precisar con procedimientos establecidos en un protocolo de atención y herramientas como, por ejemplo, pruebas complementarias para una mejor guía vocacional al estudiante.

Por otro lado, la orientación profesional consiste en talleres, charlas, asesorías y evaluaciones para el fortalecimiento de las habilidades necesarias para el desenvolvimiento en la vida profesional. Estos talleres, suelen incluir charlas motivacionales, dinámicas para el trabajo de equipo, evaluación de habilidades, recomendaciones para elaboración de CV y cartas de motivación, así como entrenamiento para entrevistas de empleo.

Para su implementación, cabe señalar que, por la naturaleza de algunas de las actividades descritas, esta orientación suele brindarse de manera grupal.

Para el seguimiento y evaluación de estos servicios, se elaboran reportes periódicamente para informar sobre el avance en la implementación del plan de trabajo, indicadores de población objetivo atendida, actividades, productos, y de ser el caso, de resultados. De modo de informar sobre aspectos de demanda y oferta del servicio. Se registran también las principales temáticas abordadas por los estudiantes, de modo de retroalimentar la actualización del plan de trabajo.

Los recursos financieros de los dos servicios descritos para el caso de las universidades públicas, se programan en la Actividad 5005863 "Bienestar y Asistencia social" del Producto 3000786 "Servicios adecuados de apoyo al estudiante" del PP 0066.

5. Servicios de salud universitaria

El objetivo de este servicio es atender a los estudiantes en su salud física y mental, así como proveer asistencia psicológica y cuidados de primeros auxilios. Este servicio es de libre acceso a toda la comunidad universitaria[16], sin embargo, se sugiere priorizar ciertos aspectos del servicio en los casos de estudiantes vulnerables sin acceso a un seguro de salud privado. Es brindado a través de centros médicos, adaptados a las necesidades y exigencias de los estudiantes, permitiendo contribuir a la recuperación mediante diagnósticos y tratamientos, además de promocionar estilos de vida saludable y a la prevención de enfermedades, cumpliendo con estándares de calidad requeridos.

Se recomienda que la implementación del servicio de salud sea regulada por parte de la universidad, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Atender problemas de salud de los estudiantes, especialmente en medicina general o atención primaria, y de ser el caso, coordinar atención médica especializada en los hospitales y centros de salud privados (siempre y cuando existan convenios de por medio entre la universidad y centros de atención médica privada).
- Brindar el servicio a través de centros médicos universitarios, clínicas universitarias, hospitales universitarios, entre otros. Dentro de las principales carteras de servicios tenemos: campañas de prevención, campañas de despistaje, atención médica (medicina general, odontología, psicología), charlas informativas, análisis y medicación, referencias, entre otros.
- La Unidad de Salud, o el que haga sus veces, determina la periodicidad de examen médico requerido a los estudiantes, así como la planificación de eventos de salud preventivos y de despistaje.
- Todo paciente que necesite atención médica especializada debería ser referido a otro profesional o especialista, según se considere

[16] Según la Ley Universitaria en su artículo N° 126 se detalla que, al momento de su matrícula, los estudiantes se inscriben en el Sistema Integral de Salud o en cualquier otro seguro que la universidad provea, de acuerdo a su disponibilidad presupuestaria.

necesario, siempre y cuando los servicios de salud que son ofrecidos no están preparados o calificados para dicha atención. Para ello, es importante garantizar la articulación con los seguros de salud con los que cuenten los estudiantes (ESSALUD, SIS, privado, etc.).

- Realizar coordinaciones para la obtención de medicinas y subvenciones económicas para la atención de salud.
- Ofrecer a los miembros de la comunidad universitaria, principalmente a los estudiantes, el acceso a un seguro de salud el mismo que se renueva cada semestre académico acorde a la matricula del estudiante.

Respecto al seguimiento y monitoreo del servicio, es la Unidad de Salud, perteneciente al Órgano General de Bienestar Universitario o su equivalente dentro de la universidad, quien administra y vela por el buen funcionamiento y atención de calidad de los centros de salud, así como del personal encargado de su provisión.

Los recursos financieros del servicio descrito para el caso de las universidades públicas, se programan en la Actividad 5005863 "Bienestar y Asistencia social" del Producto 3000786 "Servicios adecuados de apoyo al estudiante" del PP 0066.

6. Servicios de nivelación y acompañamiento académico

En el marco de la formación o fortalecimiento del sistema para la prevención de la interrupción y fomento de la continuidad, los servicios de nivelación y acompañamiento académico a los estudiantes, buscan incidir en la nivelación de competencias y en el rendimiento académico de los estudiantes, para su permanencia y graduación oportuna. Con el propósito de maximizar los resultados positivos de estos servicios, se detallan a continuación una serie de aspectos relevantes a considerar en su entrega.

- **Servicio de nivelación.** Este servicio consiste en brindar programas de nivelación tanto a los ingresantes como a los estudiantes regulares, a fin de cerrar brechas en competencias requeridas según el perfil de ingreso y la orientación de la universidad, así como en competencias establecidas en los cursos regulares, respectivamente. Cabe señalar lo siguiente con respecto a los servicios de nivelación:

  - El servicio de nivelación a ingresantes busca facilitar la ruta de acceso a la educación superior y la permanencia en ella, de aquellos estudiantes identificados, a quienes, se les brinda el servicio de nivelación antes del primer ciclo de estudios. Además, es posible que la universidad les brinde seguimiento y acompañamiento académico durante el proceso de nivelación en su etapa de ingresantes y el resto de su permanencia, hasta la culminación de sus estudios. La selección de ingresantes que recibirán los servicios de nivelación, se realiza mediante el establecimiento de umbrales que son aplicados a los resultados

de los exámenes de admisión y/o las pruebas situacionales iniciales. Adicionalmente, se pueden utilizar ciertas variables de vulnerabilidad socioeconómica sugeridas tradicionalmente por la literatura. El contenido pedagógico de los programas de nivelación dependerá de los requerimientos de los perfiles de ingreso de las universidades considerando la progresividad en el desarrollo de competencias.

- El servicio de nivelación a estudiantes regulares se caracteriza por un alto componente de conocimientos y se brinda durante los ciclos regulares para asegurar competencias no desarrolladas por el estudiante. Dictado por un docente con solvencia disciplinar de acuerdo a la asignatura.

En cuanto a la implementación de los servicios de nivelación, se recomienda que pueda estar regulada por parte de la universidad:

- Elaboración y/o actualización de sílabos por curso, donde se describan las competencias priorizadas, resultados esperados, sistema de evaluación, estrategia pedagógica.
- Diseño de pruebas iniciales de diagnóstico y de progresión.
- Elaboración de materiales y recursos de apoyo dirigidos a los estudiantes (materiales impresos o digitales).

Para el seguimiento, evaluación y mejora continua se consideran los siguientes aspectos:

- Revisión de los resultados parciales de las evaluaciones aplicadas.
- Identificación de la necesidad de complementar la nivelación con el servicio de acompañamiento académico a través de tutorías.
- Aplicación de encuestas de satisfacción de estudiantes.
- Análisis comparativo de progreso a partir de los resultados de las evaluaciones iniciales y finales.
- Revisión de las competencias priorizadas y el diseño curricular de los cursos de nivelación a ingresantes.

- **Servicio de acompañamiento académico.** Este servicio aborda, principalmente, el desarrollo de tutorías y mentorías. De acuerdo a la literatura revisada, los programas de mentoría facultad-estudiante tienen efectos positivos en las tasas de retención y en la graduación de los estudiantes universitarios (Sneyers y de Witte, 2018). Mientras que, algunos estudios sugieren que los estudiantes que participaron de programas de mentoría estudiante-estudiante tuvieron facilidades en su transición en la universidad como ajustarse y asentarse a la vida universitaria (Akinla et al., 2018). Asimismo, los estudiantes reportaron que los programas les ayudaron a aumentar su profesionalismo y mejorar sus técnicas de resolución de problemas académicos.

Las tutorías y mentorías pueden ser brindadas por parte del personal docente, egresados y estudiantes de últimos años (pares voluntarios), entre otros. Cabe señalar que las tutorías pueden brindarse de modo individual o grupal. Por un lado, las intervenciones individuales son ofrecidas de manera directa y personal, ya sea a pedido del estudiante o tutor. Por otro lado, las intervenciones grupales son realizadas de forma programada a un grupo determinado de estudiantes. En un contexto de semi presencialidad, los servicios de tutoría se encuentran habilitados digitalmente, para una mayor adaptabilidad a la rutina del estudiante.

En cuanto a la implementación de los servicios de acompañamiento académico, se recomienda que pueda estar regulada por parte de la universidad:

- Elaboración de instrumentos de medición. Diseño de pruebas iniciales de diagnóstico y de progresión.
- Elaboración o revisión de reglamentos de acompañamiento y tutoría. Los reglamentos permiten conocer los criterios para la entrega del servicio y los procedimientos establecidos en el marco del servicio. Se sugiere revisar en el Anexo 3, la estructura con contenidos mínimos identificados a partir de la sistematización de reglamentos de acompañamiento y tutoría enviados como complemento a las respuestas registradas en la Encuesta de acompañamiento y tutoría aplicada en el 2021 por la DIGESU.
- Identificación de estudiantes de últimos años tanto como a egresados y egresadas, como actores claves para promover el fortalecimiento de las capacidades del personal, así como de estudiantes a través de mentorías, acompañamiento académico, bolsas de trabajo, actividades extracurriculares, etc.
- Retroalimentación sobre la calidad del servicio brindado. Promoción de espacios de comunicación e intercambio interno identificando dificultades y buenas prácticas, específicamente para lograr mantener una comunicación fluida con los estudiantes que permita conocer su realidad desde distintos contextos.

Para el seguimiento, evaluación y mejora continua se consideran los siguientes aspectos:

- Evolución de los estudiantes atendidos, en términos de la evaluación académica, asistencia a clases y rendimiento académico.
- Recojo de información respecto a la percepción del vínculo docente-estudiante, especialmente en las facultades o especialidades que presentan mayor tasa de interrupción de estudios, y a partir de ello establece mejoras.
- Aplicación periódica de encuestas de satisfacción sobre las condiciones de la entrega del servicio.

Los recursos financieros de los dos servicios descritos, para el caso de las universidades públicas, se programan en la Actividad 5005862 "Apoyo académico" del Producto 3000786 "Servicios adecuados de apoyo al estudiante" del PP 0066.

6.4.3. Implementación de arreglos institucionales y/o de soporte

6.4.3.1. Para efectos de la priorización de la problemática vinculada a la interrupción estudiantil, por parte de las autoridades de las universidades, y pueda gestionarse y velar por el cumplimiento de las presentes orientaciones se recomienda:

a. La aprobación de una **normativa interna específica.** El objetivo de dicha norma es la institucionalización o actualización de acciones, prácticas, mecanismos e instrumentos para la identificación de los factores de riesgo de la interrupción, las intervenciones necesarias para su reducción y el retorno y promoción de la continuidad educativa con calidad y equidad. Este documento indica la posición y compromiso inicial de la universidad. Es importante, ser remitida formalmente a sus responsables y difundida a la comunidad educativa, tanto por los canales tradicionales como por redes sociales.

b. La asignación de un **presupuesto institucional** destinado a la implementación de los servicios o mecanismos de bienestar universitario y al adecuado funcionamiento de las áreas de bienestar, entre otros. Solo para las universidades públicas, algunas acciones y/o intervenciones, como veremos más adelante, se enmarcarán en las actividades del Programa Presupuestal 0066 "Formación universitaria de pregrado".

c. La designación formal de las **instancias responsables** para coordinar las acciones de prevención de la interrupción de estudios y fomento de la continuidad, cuya distribución de funciones y competencia requieren ser consignadas en las normativas internas pertinentes; así como, la identificación de los actores clave para la implementación de los presentes lineamientos. Las instancias responsables podrían ser: El Vicerrectorado académico / Vicepresidencia académica, la Unidad de Bienestar Universitario, Área de Gestión de la Calidad, o quienes hagan sus veces, entre otros, y de acuerdo a la realidad de cada universidad.

6.4.3.2. Es necesario realizar el **diagnóstico sobre la capacidad institucional de cada universidad** para abordar la problemática de interrupción de estudios. En ese sentido, la universidad identifica qué aspectos de la gestión institucional, académica y pedagógica, así como de la cultura institucional están afectando o contribuyendo a la interrupción de estudios. En este punto es necesario analizar y fortalecer el quehacer de la Unidad de Bienestar, o la que haga sus veces, desarrollando sus capacidades y recursos de tal forma que se garantice la adecuada articulación de las acciones a llevarse a cabo por parte de los diversos miembros de la comunidad universitaria para la atención de la problemática de interrupción, especialmente a estudiantes, docentes y personal administrativo. Esto implica generar equipos multidisciplinarios con trabajadores sociales, psicólogos, otros profesionales de salud, etc. Ello,

tomando en cuenta lo señalado en el artículo 4 del Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que incorpora el artículo 11E al Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED.

6.4.3.3. Asimismo, será importante la inclusión y actualización de las acciones para la implementación de las mejoras en la capacidad institucional y, en general, de las acciones para la implementación de estos lineamientos, en los documentos de planificación estratégica y de gestión de la calidad de cada universidad. A su vez, se requiere revisar el alineamiento de sus instrumentos de gestión y planificación (Plan Operativo Institucional para Universidades Públicas y Plan Estratégico Institucional para Universidades Públicas y Privadas)[17], como parte de objetivos generales y específicos establecidos referentes a la atención de la problemática de interrupción estudiantil.

6.4.3.4. Finalmente, las universidades también podrán gestionar de manera formal con otras instancias del gobierno regional y local, así como con empresas privadas locales, o ministerios, convenios y/o acciones de soporte para incrementar la cobertura y calidad de las intervenciones vinculadas a reducir el riesgo de interrupción estudiantil, desde un enfoque de equidad. Por ejemplo, facilitar el incremento y mejora de la calidad de la conectividad y acceso al servicio de internet en el lugar de residencia de los miembros de comunidad educativa, la derivación de casos críticos que requieran la intervención de profesionales de salud física y mental desde el sector salud, entre otras acciones.

6.4.4. Elaboración de un plan de trabajo para la priorización, diseño e implementación de intervenciones para reducir el riesgo de interrupción de estudiantes

De acuerdo al diagnóstico de estudiantes identificado en la sección A y a los niveles sugeridos de riesgo en los que se puedan encontrar los estudiantes (alto, medio y bajo), la universidad considera seguir algunos pasos para la correcta implementación de intervenciones para prevenir la interrupción. Las etapas a realizar después de las orientaciones descritas en las secciones anteriores, son las siguientes:

Figura N° 4: Etapas de la elaboración de un plan de trabajo

Fuente: DIPODA (2022)
Elaboración propia

1. **Identificar las acciones o servicios a priorizar** a partir de su atención a los factores identificados tanto a nivel personal, relacional, institucional y

[17] POI: Plan Operativo Institucional
PEI: Plan Estratégico Institucional.

estructural, así como al diagnóstico e identificación de estudiantes con posibilidades de experimentar estos factores, según los niveles de riesgo alto, medio o bajo.

2. **Diagnosticar las propias capacidades institucionales** para la prestación de los servicios que se identifiquen necesarios de priorizar, tanto sobre los servicios actuales, como sobre los servicios que requieren instalarse. Ello para identificar necesidades de fortalecimiento en cuento a objetivos, alcance, recursos humanos, presupuesto asignado, entre otros.

3. **Elaborar un Plan de Trabajo** para la mejora e implementación de los servicios o intervenciones a implementar en un horizonte multianual que incluya las acciones, tareas, responsables, temporalidad y metas en indicadores de tasas de interrupción, así como en indicadores de calidad y cobertura por intervención o servicio. Resulta fundamental que las responsabilidades se encuentren acorde a las funciones, competencias y experiencia de las instancias y profesionales a cargo. Por ejemplo, se resalta el rol de las oficinas de gestión de la calidad en la asistencia técnica para el diseño del plan de trabajo. Así también, este diseño precisa considerar que, para la mejora continua de los servicios, se requiere que sus objetivos estén vinculados a indicadores que faciliten el establecimiento de metas cada vez más ambiciosas, a lo largo del tiempo. Para el caso de las universidades públicas, el presupuesto para la prestación de servicios de bienestar universitario deberá ser programado en el "Programa Presupuestal 066", de acuerdo a los modelos operacionales vigentes.

4. **Monitorear la implementación del Plan de Trabajo y contar con rutas de evaluación continua**. Se recomienda por lo menos dos momentos de evaluación al año, los mismos que requieren ser sistematizados, analizados y, con base en esta evidencia, ser utilizados para definir cambios que permitan mejorar los servicios y actualizar una siguiente iteración del Plan de Trabajo, como parte de un proceso de mejora continua. Para facilitar el seguimiento, se recomienda que el Plan de Trabajo que se elabore, incluya en sus anexos, los formatos con la estructura para la presentación periódica del reporte del desarrollo de los servicios.

   Adicionalmente, se elabora un informe final que contenga[18]:

   - Las acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes de pregrado en los dos últimos semestres académicos regulares.

   - Asimismo, contempla incluir un especial énfasis en la atención de los grupos en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, el informe precisa evidenciar la ejecución de cada una de las acciones desarrolladas por la universidad y presentar, como mínimo, la siguiente información sobre cada actividad: *descripción, responsable y presupuesto ejecutado*.

[18] En línea con lo establecido en el *"Modelo de Renovación de Licencia Institucional"* (SUNEDU, 2021).

- Además, la universidad realiza un balance de las acciones desarrolladas, que incluye un análisis de la pertinencia, eficacia y limitaciones identificadas.

5. **Difundir avances y resultados en la comunidad educativa,** las actividades de difusión se realizarán por lo menos una vez al año, valorando las lecciones aprendidas y los logros alcanzados en función de las metas establecidas en el Plan de Trabajo. Para ello, se utilizan las redes sociales y los canales internos de comunicación. Así mismo, las universidades públicas brindarán información una vez al año con el detalle descrito anteriormente al Ministerio de Educación[19]. De preferencia al cierre de su calendario académico.

6. **Evaluar las acciones o servicios implementados,** de modo que las universidades puedan conocer su impacto en las variables relevantes vinculadas a la interrupción de los estudiantes o a los factores identificados como causales de interrupción. Las evaluaciones pueden combinar información cuantitativa (matrícula, notas, asistencia y demás similares), junto a resultados cualitativos de entrevistas, reportes, encuestas o percepciones de los beneficiarios de las intervenciones. El objetivo de este proceso es identificar qué aspectos de dichas acciones o servicios funcionan mejor y qué características necesitan modificarse para mejorar su eficiencia y eficacia. Asimismo, es importante encontrar las diferencias más relevantes del efecto de las referidas acciones sobre múltiples poblaciones (etnia, sexo, edad, carrera, etc.) de estudiantes y según diferentes combinaciones de intervenciones.

[19] A partir de la información recibida, la DIGESU podrá identificar y sistematizar buenas prácticas para su difusión y replicación en el sistema universitario. Así también, será posible desarrollar estudios de casos e investigación académica con evidencia de universidades públicas, que contribuya a un mejor entendimiento de la realidad universitaria y a la mejora de políticas educativas concernientes a la educación superior universitaria.

7. BIBLIOGRAFÍA

Abu Saa, A., Al-Emran, M., & Shaalan, K. (2019). Factors Affecting Students' Performance in Higher Education: A Systematic Review of Predictive Data Mining Techniques. *Technology, Knowledge and Learning*, *24*(4), 567–598. https://doi.org/10.1007/s10758-019-09408-7

Akinla, O., Hagan, P., & Atiomo, W. (2018). A systematic review of the literature describing the outcomes of near-peer mentoring programs for first year medical students. *BMC Medical Education*, *18*(1), 98. https://doi.org/10.1186/s12909-018-1195-1

Antunes-Alves, S., & Langmuir, T. (2021). Evaluating a combined intervention targeting at-risk post-secondary students: When it comes to graduating, mental health matters. *Counselling and Psychotherapy Research*, *21*(2), 313–323. https://doi.org/10.1002/capr.12390

Baker, M. R., Frazier, P. A., Greer, C., Paulsen, J. A., Howard, K., Meredith, L. N., Anders, S. L., & Shallcross, S. L. (2016). Sexual victimization history predicts academic performance in college women. *Journal of Counseling Psychology*, *63*(6), 685–692. https://doi.org/10.1037/cou0000146

Behr, A., Giese, M., Teguim Kamdjou, H. D., & Theune, K. (2020). Dropping out of university: a literature review. *Review of Education*, *8*(2), 614–652. https://doi.org/10.1002/rev3.3202

BID. (2021). *Educación superior y COVID-19 en América Latina y el Caribe: Financiamiento para los estudiantes*.

Brown, J., Volk, F., & Spratto, E. M. (2019). The Hidden Structure: The Influence of Residence Hall Design on Academic Outcomes. *Journal of Student Affairs Research and Practice*, *56*(3), 267–283. https://doi.org/10.1080/19496591.2019.1611590

Cabrera, L., Bethencourt, J. T., Alvarez Pérez, P., & González Afonso, M. (2006). El problema del abandono de los estudios universitarios. *RELIEVE - Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa*, *12*(2), 171–203. https://doi.org/10.7203/relieve.12.2.4226

Cassetti, V., & Paredes-Carbonell, J. J. (2019). La teoría del cambio: una herramienta para la planificación y la evaluación participativa en salud comunitaria. *Gaceta Sanitaria*, *34*(3), 305–307. https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.06.002

Castro, D., Duran, M. del M., Navarro, M., Muñoz, J. L., & Gairín, J. (2012). Diagnóstico e identificación de colectivos vulnerables en la universidad. In J. Gairín, D. Rodríguez-Gómez, & D. Castro Ceacero (Eds.), *Exito académico de colectivos vulnerables en entornos de riesgo en Latinoamérica* (pp. 131–160). Wolters Kluwer España.

Eby, L. T., Allen, T. D., Evans, S. C., Ng, T., & DuBois, D. L. (2008). Does mentoring matter? A multidisciplinary meta-analysis comparing mentored and non-mentored individuals. *Journal of Vocational Behavior*, *72*(2), 254–267. https://doi.org/10.1016/j.jvb.2007.04.005

Eisenberg, D., Golberstein, E., & Hunt, J. B. (2009). Mental Health and Academic Success in College. *The B.E. Journal of Economic Analysis & Policy*, *9*(1). https://doi.org/doi:10.2202/1935-1682.2191

Fleming, M. F., Balousek, S. L., Grossberg, P. M., Mundt, M. P., Brown, D., Wiegel, J. R., Zakletskaia, L. I., & Saewyc, E. M. (2010). Brief Physician Advice for Heavy Drinking College Students: A Randomized Controlled Trial in College Health

Clinics*. *Journal of Studies on Alcohol and Drugs*, *71*(1), 23–31. https://doi.org/10.15288/jsad.2010.71.23

Flores Moran, J. F. (2019). La relación docente- estudiante como variable mediadora del aprendizaje. *Revista San Gregorio*, *1*(35). https://doi.org/10.36097/rsan.v1i35.957

García, I. D. (2017). *Análisis del grado de satisfacción de los estudiantes usuarios del transporte universitario Potrobus UAEM, 2017*.

Glaesser, J. (2006). Dropping out of further education: a fresh start? Findings from a German longitudinal study. *Journal of Vocational Education & Training*, *58*(1), 83–97. https://doi.org/10.1080/13636820600591743

González Fiegehen, L. E., & Espinoza Díaz, O. (2008). Deserción en educación superior en América Latina y el Caribe. *Paideia*, *45*, 33–46. http://revistas.udec.cl/index.php/paideia/article/view/1836

Huang, J., Nigatu, Y. T., Smail-Crevier, R., Zhang, X., & Wang, J. (2018). Interventions for common mental health problems among university and college students: A systematic review and meta-analysis of randomized controlled trials. *Journal of Psychiatric Research*, *107*, 1–10. https://doi.org/10.1016/j.jpsychires.2018.09.018

Isphording, I. E., & Qendrai, P. (2019). *Gender Differences in Student Dropout in STEM* (No. 87; IZA Research Report).

Kai-Wen, C. (2009). A study of stress sources among college students in Taiwan. *Journal of Academic and Business Ethics*, *2*(1).

Kaya, M., & Erdem, C. (2021). Students' Well-Being and Academic Achievement: A Meta-Analysis Study. *Child Indicators Research*, *14*(5), 1743–1767. https://doi.org/10.1007/s12187-021-09821-4

Kri, F., Gil, F. J., González, M., & Lamatta, C. (2013). *Ranking de notas como predictor del éxito en educación superior. Estudio de caso USACH*.

Lacerda, I. P., & Valentini, F. (2018). Impacto da Moradia Estudantil no Desempenho Acadêmico e na Permanência na Universidade. *Psicologia Escolar e Educacional*, *22*(2), 413–423. https://doi.org/10.1590/2175-35392018022524

Lehmann, W. (2009). University as vocational education: working-class students' expectations for university. *British Journal of Sociology of Education*, *30*(2), 137–149. https://doi.org/10.1080/01425690802700164

López Turley, R. N., & Wodtke, G. (2010). College Residence and Academic Performance: Who Benefits From Living on Campus? *Urban Education*, *45*(4), 506–532. https://doi.org/10.1177/0042085910372351

Meneses, A. I. (2009). La deserción de los estudiantes que ingresaron por condición de excepción indígena a la universidad del Valle en 2001-II-2006. *El Observador Regional*, *12*.

MINEDU. (2020). *Política Nacional de Educación Superior Técnico-Productiva*. https://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/20.500.12799/6921/Pol%c3%adtica%20Nacional%20de%20Educaci%c3%b3n%20Superior%20y%20T%c3%a9cnico-Productiva.pdf?sequence=1&isAllowed=y

MINEDU. (2021). *Reporte sobre la interrupción de estudios universitarios en el Perú, en el contexto del Covid-19*. https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/7742

Nazmi, A., Martinez, S., Byrd, A., Robinson, D., Bianco, S., Maguire, J., Crutchfield, R. M., Condron, K., & Ritchie, L. (2019). A systematic review of food insecurity

among US students in higher education. *Journal of Hunger & Environmental Nutrition*, *14*(5), 725–740. https://doi.org/10.1080/19320248.2018.1484316

Nguyen, T. D., Kramer, J. W., & Evans, B. J. (2019). The Effects of Grant Aid on Student Persistence and Degree Attainment: A Systematic Review and Meta-Analysis of the Causal Evidence. *Review of Educational Research*, *89*(6), 831–874. https://doi.org/10.3102/0034654319877156

Patiño Garzón, L., & Cardona Pérez, A. M. (2012). Revisión de algunos estudios sobre la deserción estudiantil universitaria en Colombia y Latinoamérica. *Theoria*, *21*(1), 9–20. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=29931769002

Ramirez, T., Díaz Bello, R., & Salcedo, A. (2016). El Uso De Los Términos Abandono Y Deserción Estudiantil Y Sus Consecuencias Al Momento De Definir Políticas Institucionales. *Congresos CLABES*. https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/view/1391

Rashid, S., & Yadav, S. S. (2020). Impact of Covid-19 Pandemic on Higher Education and Research. *Indian Journal of Human Development*, *14*(2), 340–343. https://doi.org/10.1177/0973703020946700

Regehr, C., Glancy, D., & Pitts, A. (2013). Interventions to reduce stress in university students: A review and meta-analysis. *Journal of Affective Disorders*, *148*(1), 1–11. https://doi.org/10.1016/j.jad.2012.11.026

Robb, C. A. (2017). College Student Financial Stress: Are the Kids Alright? *Journal of Family and Economic Issues*, *38*(4), 514–527. https://doi.org/10.1007/s10834-017-9527-6

Robbins, S. B., Lauver, K., Le, H., Davis, D., Langley, R., & Carlstrom, A. (2004). Do Psychosocial and Study Skill Factors Predict College Outcomes? A Meta-Analysis. *Psychological Bulletin*, *130*(2), 261–288. https://doi.org/10.1037/0033-2909.130.2.261

Saltiel, H. (2011). *Community college student retention: Determining the effects of a comprehensive support and access intervention program targeting low-income and working poor at a large urban minority-serving institution*.

Schneider, M., & Preckel, F. (2017). Variables Associated With Achievement in Higher Education: A Systematic Review of Meta-Analyses. *Psychological Bulletin*, *143*(6), 565–600. https://doi.org/10.1037/bul0000098

Schudde, L. T. (2011). The Causal Effect of Campus Residency on College Student Retention. *The Review of Higher Education*, *34*(4), 581–610. https://doi.org/10.1353/rhe.2011.0023

Seminara, M. P., & Aparicio, M. T. (2018). La deserción universitaria ¿Un concepto equívoco? Revisión de estudios latinoamericanos sobre conceptos alternativos. *Revista de Orientacion Educacional*, *32*(61), 44–72.

Sheldon, E., Simmonds-Buckley, M., Bone, C., Mascarenhas, T., Chan, N., Wincott, M., Gleeson, H., Sow, K., Hind, D., & Barkham, M. (2021). Prevalence and risk factors for mental health problems in university undergraduate students: A systematic review with meta-analysis. *Journal of Affective Disorders*, *287*, 282–292. https://doi.org/10.1016/j.jad.2021.03.054

Sneyers, E., & de Witte, K. (2018). Interventions in higher education and their effect on student success: a meta-analysis. *Educational Review*, *70*(2), 208–228. https://doi.org/10.1080/00131911.2017.1300874

Soto Hernández, V. J. (2015). Estudiantes de primera generación en Chile: una aproximación cualitativa a la experiencia universitaria. *Revista Complutense de*

Educación, *27*(3), 1157–1173. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2016.v27.n3.47562
Suárez, C. I. (2017). *La permanencia de estudiantes indígenas en insitituciones de educación superior en América Latina*.
SUNEDU. (2020). *II Informe Bienal sobre la Realidad Universitaria en el Perú*.
SUNEDU. (2021). *III Informe bienal sobre la realidad universitaria en el Perú*.
TCRP. (2001). *Transportation on College and University Campuses. A Synthesis of Transit Practice*. Tranportation Research Board.
Tinto, V. (1989). Misconceptions mar campus discussions of student retention. *The Chronicle of Higher Education*, *31*(1). https://www.chronicle.com/article/misconceptions-mar-campus-discussions-of-student-retention/
Torres Gonzalez, J., Acevedo Correa, D., & Gallo Garcia, L. (2016). Causas y consecuencias de la deserción y repitencia escolar: una visión general en el contexto latinoamericano. *CULTURA EDUCACIÓN Y SOCIEDAD*, *6*(2), 157–187.
Tran, A. G. T. T., Lam, C. K., & Legg, E. (2018). Financial Stress, Social Supports, Gender, and Anxiety During College: A Stress-Buffering Perspective. *The Counseling Psychologist*, *46*(7), 846–869. https://doi.org/10.1177/0011000018806687
Troester-Trate, K. E. (2019). Food Insecurity, Inadequate Childcare, & Transportation Disadvantage: Student Retention and Persistence of Community College Students. *Community College Journal of Research and Practice*, *44*(8), 608–622. https://doi.org/10.1080/10668926.2019.1627956
Viale Tudela, H. E. (2014). Una aproximación teórica a la deserción estudiantil universitaria. *Revista Digital de Investigación En Docencia Universitaria*, *8*(1), 59–76. https://doi.org/10.19083/ridu.8.366
Werch, C. E. (Chad), Bian, H., Moore, M. J., Ames, S., DiClemente, C. C., & Weiler, R. M. (2007). Brief Multiple Behavior Interventions in a College Student Health Care Clinic. *Journal of Adolescent Health*, *41*(6), 577–585. https://doi.org/10.1016/j.jadohealth.2007.06.003
Westrick, P. A., Le, H., Robbins, S. B., Radunzel, J. M. R., & Schmidt, F. L. (2015). College Performance and Retention: A Meta-Analysis of the Predictive Validities of ACT Scores, High School Grades, and SES. *Educational Assessment*, 20(1), 23–45. https://doi.org/10.1080/10627197.2015.997614
Yusufov, M., Nicoloro-SantaBarbara, J., Grey, N. E., Moyer, A., & Lobel, M. (2019). Meta-analytic evaluation of stress reduction interventions for undergraduate and graduate students. *International Journal of Stress Management*, *26*(2), 132–145. https://doi.org/10.1037/str0000099

8. ANEXOS

Anexo 1. Indicadores Clave
Anexo 2. Justificación de Factores de la Interrupción de Estudios
Anexo 3. Acompañamiento y Tutoría

ANEXO 1
INDICADORES CLAVE

A continuación, se describe:

A) *<u>Indicadores principales</u>*

Los indicadores propuestos se encuentran en otros documentos del MINEDU tales como Normas Técnicas o reportes.

I1: Tasa de interrupción sistémica

Porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en el semestre "t-1", no lo están en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en "t-1" u otra matrícula en el semestre "t", respecto a los estudiantes matriculados en "t-1". Se identifica a aquellos que salen del sistema de educación superior universitario.

$$Tasa\ de\ interrupción\ sistémica_t = \frac{Interruptores\ sistémicos_t}{Matriculados_{t-1}}$$

I2: Tasa de interrupción

Porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en el semestre "t-1", no lo están en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en "t-1", respecto a los estudiantes matriculados en "t-1". Basado en el reporte de MINEDU (2021), esta tasa puede considerar como interruptores a los estudiantes que realizaron un traslado a otra carrera u universidad.

$$Tasa\ de\ interrupción_t = \frac{Interruptores\ sistémicos_t + \begin{matrix} Interrruptores\ por\ cambio \\ de\ carrera\ o\ universidad\ _t \end{matrix}}{Matriculados_{t-1}}$$

La distinción entre tasa de interrupción sistémica y tasa de interrupción es relevante debido a que disponibilidad de datos a veces no permite un seguimiento a los estudiantes cuando realizan cambios de carrera, universidad o institución educativa. Los resultados diferenciados son más relevantes cuando la tasa de interrupción se calcula a nivel de universidad o de carrera.

I3: Tasa de interrupción por cohorte de ingresantes

Porcentaje de estudiantes que interrumpieron sus estudios según su cohorte de ingreso. De acuerdo a Mineducación (2009), la mayor proporción de interruptores deja los estudios mientras cursa los primeros ciclos de la carrera[20].

$$Tasa\ de\ interrupción\ _{it} = \frac{Interruptores_{it}}{Matriculados_{it-1}} \qquad i: Cohorte$$

[20] De acuerdo al documento mencionado, la deserción se puede clasificar según el tiempo en el que se efectúa. La deserción precoz ocurre desde la admisión hasta antes que empiecen las clases. La deserción temprana se da desde el inicio de clases hasta la mitad de la carrera. Por último, la deserción tardía ocurre en la mitad final de la carrera.

I4: Tasa de graduación oportuna

Porcentaje de estudiantes graduados en el semestre "t" que se graduaron de manera oportuna según el plan de estudios de su carrera.

I5: Tasa de permanencia de tres años

Porcentaje de estudiantes en el semestre "t" que se encuentran estudiando por tres años consecutivos, excluyendo a los estudiantes en sus dos primeros años de universidad. Este indicador es parte de la Herramienta de incentivos para el logro de resultados en universidades públicas, aprobada con la Resolución Viceministerial N° 013-2022-MINEDU.

I6: Tasa de deserción

Porcentaje de estudiantes que, estando matriculados en el semestre "t-4", no lo están dos años académicos después, en el siguiente semestre "t" y tampoco registran egreso en "t-4" u otra matrícula en el semestre "t", respecto a los estudiantes matriculados en "t-4". Se identifica a aquellos que salen del sistema de educación superior universitario durante dos años académicos como mínimo.

$$Tasa\ de\ deserción_t = \frac{Desertores_t}{Matriculados_{t-4}}$$

B) <u>Indicadores secundarios</u>

De manera complementaria, se propone una lista de indicadores secundarios a fin de que las universidades o actores de la educación superior logren caracterizar mucho más la problemática de la interrupción y de esta manera, tomar medidas más específicas. La lista es la siguiente:

Is1: Tasa de interrupción por carrera

Porcentaje de estudiantes que interrumpieron sus estudios por carrera universitaria, sin considerar el cambio de carrera.

Is2: Tasa de interrupción por modalidad de estudios (presencial, semipresencial, a distancia o no presencial)

Porcentaje de estudiantes que interrumpieron sus estudios por modalidad presencial, semipresencial, a distancia o no presencial.

Is3: Tasa de interrupción por desempeño académico

Porcentaje de estudiantes que interrumpieron sus estudios por categorías en la nota final de sus cursos en el respectivo semestre o año académico, o el promedio general de notas de la carrera. Por ejemplo, la deserción es de 10% en estudiantes con nota mayor de 16, pero aumenta a 25% si su nota se encuentra entre 13 y 16.

Is4: Tasa de interrupción por edad, sexo y condición socioeconómica

Porcentaje de estudiantes que interrumpieron sus estudios por niveles de edad, por sexo, y por condición socioeconómica de pobreza o pobreza extrema del hogar.

La fuente de información del MINEDU para la identificación de la situación socioeconómica del estudiante será el SISFOH del MIDIS. Las universidades, por otro lado, pueden recurrir adicionalmente a una evaluación socioeconómica más exhaustiva de cada uno de sus estudiantes.

Is5: Tasa de traslado entre carreras y universidades

Porcentaje de estudiantes que registran matrícula en el semestre o año "t" y que se cambian de carrera o universidad para el semestre o año "t+1", respecto al total de matriculados en el semestre o año "t".

Is6: Tasa de reinserción universitaria a un año y dos años

Porcentaje de estudiantes interruptores en el año "t" que registran matrícula activa en el año "t+1" o "t+2", respecto al total de interruptores en el año "t".

Is7: Tasa de expulsión de estudiantes

Porcentaje de estudiantes matriculados en el semestre "t" que fueron impedidos de matricularse por la facultad o rectoría en el semestre "t+1".

Is8: Duración promedio de la permanencia

Meses o años promedios del tiempo de estudio de un interruptor desde el inicio de sus estudios hasta su interrupción para la población de interruptores en el semestre "t".

ANEXO 2
JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE LA INTERRUPCIÓN DE ESTUDIOS

A continuación, se amplía el sustento de evidencia científica sobre la relevancia de los factores presentados en la Tabla N° 02 en la interrupción de estudios, así como el estado de estos factores en el contexto peruano y algunos indicadores para medir la evolución de los factores.

1. Nivel estructural

i. Recursos para el acceso continuo a la educación universitaria

De acuerdo al documento de Troester-Trate (2019), muchas personas de bajos ingresos, pertenecientes a minorías y discapacitadas corren un mayor riesgo de tener problemas de salud y una menor calidad de vida debido a que tienen desventajas en el transporte. Las personas de bajos ingresos de las áreas rurales a menudo dependen de su red de apoyo de amigos y familiares para proporcionar transporte. Usualmente, las personas de bajos ingresos no tienen su propio medio de transporte o utilizan un vehículo poco confiable. Esto generalmente significa que estas personas están limitadas por la disponibilidad de amigos y familiares para cumplir con sus necesidades de transporte.

En Perú, según la información de la ENCUDES del 2020, del total de 4,629 estudiantes de universidades públicas encuestados que interrumpieron estudios en el periodo 2020-1, el 34.4% (1,591 estudiantes) interrumpió debido a la ausencia o insuficiencia de conectividad a internet. Este porcentaje cayó a 24.3% en el siguiente semestre, del total de 2,149 estudiantes encuestados que interrumpieron estudios en el periodo 2020-2. De estos últimos, un 60.7% tuvo un servicio de internet de calidad regular, mientras que el otro 19.7% tuvo un servicio de mala calidad. (MINEDU, 2021)

A partir del componente cualitativo identificado por MINEDU (2021), se observó que el principal problema asociado a la conectividad radica en que esta provoca un desfase temporal que impide el adecuado desarrollo de las actividades virtuales. Por esta razón, los estudiantes se han visto obligados a desplazarse a lugares alejados de su hogar, como a las plazas de su localidad e incluso a los cerros aledaños. Asimismo, los estudiantes atribuyeron como parte de esta problemática a la existencia de otras limitaciones generadas por las condiciones climatológicas, como la lluvia o los rayos, lo cual es más grave para los estudiantes pertenecientes a regiones de la selva.

Entre los indicadores para el seguimiento de este factor se encuentran las condiciones de acceso a internet en los locales principales de la universidad, el porcentaje de estudiantes con cobertura de internet en sus hogares, la existencia de una plataforma adecuada para las clases a distancia, el porcentaje de docentes que conoce herramientas de educación a distancia, la existencia de infraestructura accesible y de programas curriculares adaptados a las necesidades de los estudiantes.

ii. Condiciones del mercado laboral

Lehmman (2009) señala que los jóvenes tienen expectativas laborales claras respecto al efecto de estudiar una carrera universitaria. Dado el nivel relativamente alto de inversión, es muy importante para los estudiantes universitarios de bajos recursos económicos garantizar un retorno adecuado. En lugar de percibir la universidad como un camino de transición automática, un rito de iniciación o un seguro contra la degradación social, como es el caso de muchos estudiantes de clase media, los estudiantes de bajos recursos estaban preocupados con urgencia por el valor de empleo de la carrera.

Un estudio similar en Chile de Soto (2014) revela resultados similares. Para los jóvenes entrevistados, la búsqueda de la movilidad social es uno de los principales objetivos para realizar estudios universitarios. Por ejemplo, un estudiante considera que lo más importante es "*el título y obtener una profesión buena, para ganar buen sueldo, para asegurar el futuro, eso es lo primordial*". La posibilidad de estudiar en la universidad, obtener un diploma, y luego un trabajo, es considerada como la promesa de encontrar la estabilidad y seguridad económica. De acuerdo con la autora, los jóvenes reconocen las dificultades del mercado de trabajo actual y consideran el título como una "base", un "apoyo" que "implica más facilidades" para insertarse en el mercado laboral, pero que no otorga una garantía, debido a la gran competencia por puestos de trabajo.

De acuerdo al informe de MINEDU (2021), para el caso de estudiantes de universidades privadas, las tasas de interrupción por grupos de carreras de los semestres 2020-1 y 2020-2 son, respectivamente: 21.1% y 19.4% para Agropecuaria y Veterinaria; 23.1% y 20.3% para Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación; 23.7% y 19.0% para Ciencias Sociales, Comerciales y Derecho; 18.4% y 19.1% para Ciencias de la Salud; 22.0% y 20.2% para Educación; 21.3% y 20.0% para Humanidades y Artes; y 24.4% y 18.5% para Ingeniería, Industria y Construcción. Siendo Ingeniería, Industria y Construcción, el grupo de carreras con mayor disminución de la tasa (-5.9 pp.) y Ciencias de la Salud el grupo con el mayor incremento (0.7 pp.).

Para el caso de las universidades públicas, los resultados siguen las siguientes proporciones para los semestres 2020-1 y 2020-2, respectivamente: 11.0% y 10.2% para Agropecuaria y Veterinaria; 10.7% y 17.0% para Ciencias de la Salud; 11.7% y 9.8% para Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación; 8.4% y 9.3% para Ciencias Sociales, Comerciales y Derecho; 9.4% y 13.7% para Educación; 9.4% y 11.4% para Humanidades y Arte; y 8.4% y 8.2% para Ingeniería, Industria y Construcción. Siendo Ciencias Naturales, Exactas y de la Computación, el grupo de carreras con mayor disminución de la tasa (-1.9 pp.) y Ciencias de la Salud el grupo con el mayor incremento (6.3 pp.). (MINEDU, 2021)

Respecto al retorno de carrera-universidad, los semestres 2020-1 y 2020-2 exhiben una relación ligeramente negativa entre tasa de retorno y tasa de interrupción. Aquellas combinaciones con un retorno bajo, tienen en promedio tasas de interrupción más altas en comparación con las que tienen un alto retorno. La relación

en el caso del grupo de combinaciones con retorno muy alto es inestable debido a la poca cantidad de observaciones que hay en este grupo. Asimismo, existe una gran concentración de carreras con similares niveles de interrupción, pero con distintos niveles de retorno. Esto es así porque el 95% de combinaciones tiene una tasa de interrupción de 33% o menor en ambos semestres. (MINEDU, 2021)

Los indicadores del presente factor son las tasas de subempleo, sobre educación y desempleo de los egresados universitario, la diferencia entre los retornos esperados por los estudiantes y los observados en los egresados, la satisfacción de los estudiantes con el futuro laboral de la carrera, el conocimiento de los estudiantes sobre las oportunidades laborales al egresar y las herramientas con que cuentan para insertarse adecuadamente al mercado laboral.

2. Nivel institucional

i) Condiciones de la calidad universitaria

En el contexto de pandemia, el estudio de interrupción de estudios universitarios realizado por MINEDU (2021) evidencia que aquellas universidades que ocupan los 10 primeros puestos (7 privadas y 3 públicas) en el ranking de priorización de Instituciones de Educación Superior[21] obtuvieron las menores tasas de interrupción. El siguiente gráfico evidencia que las tasas de interrupción en universidades para el semestre de 2020-1 fueron mayores mientras más baja fue la posición de la universidad en el ranking de priorización de Instituciones de Educación Superior.

Gráfico N° 01: Tasa de interrupción según posición en ranking de universidades

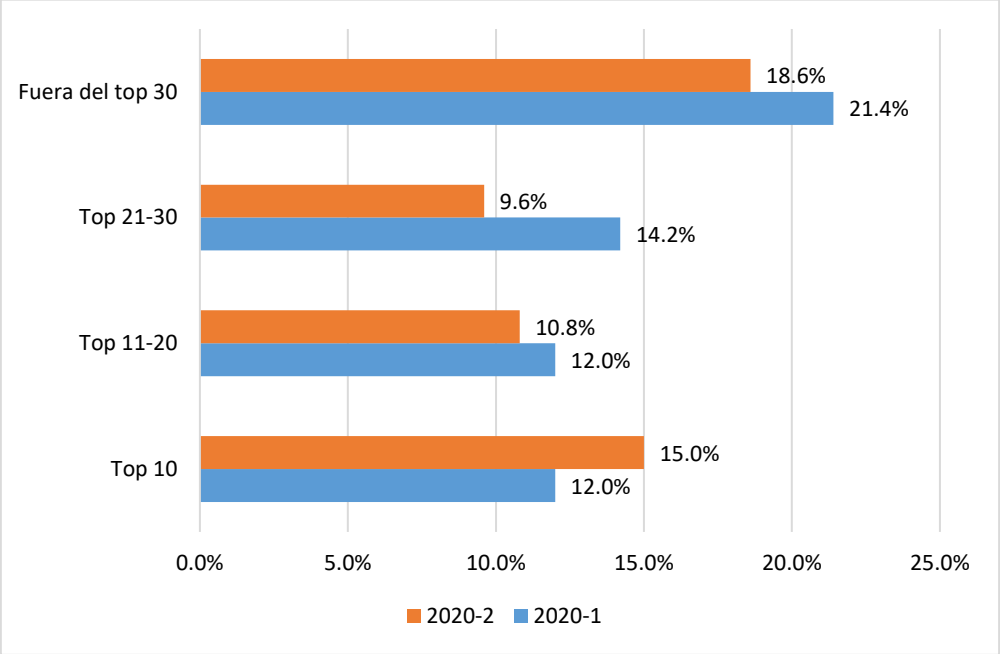

Elaboración propia. Fuente: MINEDU (2021)

[21] Este ranking está construido por PRONABEC y busca ser una aproximación de calidad de la universidad, ya que recoge varias dimensiones medibles respecto a su rendimiento, dentro de las cuales destacan: investigación y la docencia.

Entre los indicadores identificados para el factor de calidad universitaria se encuentra el ranking de priorización de PRONABEC, cada uno de los componentes del ranking mencionado, el grado de cumplimiento de los criterios establecidos por la SUNEDU para el licenciamiento, la acreditación de los programas brindados y la percepción estudiantil sobre la calidad de educación recibida.

ii) Condiciones y recursos para la educación presencial y a distancia

Modalidades de enseñanza

En el contexto del COVID-19, la modalidad no presencial es una de las más importantes, siendo el uso de la tecnología muy relevante. Sin embargo, de acuerdo con una revisión sistemática, la adaptación tecnológica no es solo un reemplazo a la presencialidad, sino un mecanismo que puede afectar positivamente el rendimiento académico de los estudiantes si se convierte en un complemento educativo y genera actividades como el acceder a material en línea y resolver cuestionarios virtuales. Los autores comentan que cuanto más se involucran los estudiantes en las actividades tecnológicas de aprendizaje es más probable que obtengan calificaciones más altas y mejoren su desempeño general. (Abu Saa et al., 2019)

Según los resultados cualitativos del estudio de MINEDU (2021), los estudiantes percibían que no se comprende la nueva realidad y que sus docentes no se han adaptado a las nuevas necesidades exigidas por la educación virtual. Además, el reporte muestra la inexistencia de sistemas de seguimiento y supervisión de la calidad de educación virtual, lo que hace que muchos estudiantes perciban que la universidad no toma la debida importancia para proporcionarles una buena educación en contextos virtuales.

Habilidades y recursos de los estudiantes y docentes para el aprendizaje

Mediante la información del componente cualitativo de MINEDU (2021), se identificó que distintos docentes universitarios en Perú resaltan la relevancia del vínculo con sus estudiantes. Sin embargo, este mismo estudio identificó que tanto los docentes como los estudiantes identificaron que en el contexto de virtualidad, el vínculo entre docentes y estudiantes ha sido afectado debido a la carencia de habilidades digitales, servicios y recursos para la educación remota de emergencia. Por un lado, distintos estudiantes identificaron que existen profesores comprensivos, pero que no pueden brindarles su apoyo porque no poseen las herramientas suficientes para el adecuado dictado de sus clases como herramientas de tutoría que permita hacer un acompañamiento a distancia al estudiante.

Asimismo, de acuerdo al mismo estudio de MINEDU (2021), por el lado de los docentes, se identificó que, al no poderse adaptar a la nueva realidad virtual, ya sea por falta de conocimiento o por el manejo de materiales tecnológicos, muchos comenzaron a dejar mayor cantidad de trabajos y exposiciones a los estudiantes. Ello generó que algunos estudiantes consideren que existen docentes que se

resisten al cambio de lo presencial a lo virtual o que estos no consideran la realidad laboral, económica, familiar, ni su salud física y socioemocional de sus estudiantes.

Finalmente, el limitado acceso a recursos tecnológicos por parte de docentes y estudiantes para acceder a internet, obtener información y comunicarse entre sí, agravó más la implementación de una educación virtual. En general, estas herramientas son una laptop, una computadora, un celular o similares, que requieren contar con la calidad y almacenamiento suficiente para realizar las tareas descritas de manera adecuada y en cualquier momento del día. Además, distintos docentes declararon haber tenido problemas de conexión por contar con equipos o computadoras obsoletas que no resistían los programas necesarios para el dictado de clases de forma virtual.

Por el lado de los estudiantes universitarios peruanos, la inequidad e insuficiencia en el acceso a recursos tecnológicos fue más evidente para los estudiantes, afectando la continuidad de sus estudios (MINEDU, 2021). Según la ENCUDES, de los estudiantes de universidades públicas que interrumpieron estudios en el periodo 2020-1 (4,629 estudiantes), el 27.8% reconocieron que el factor ausencia o insuficiencia de recursos electrónicos en el hogar influyó en la decisión de interrumpir estudios. Respecto a los resultados cualitativos del mismo estudio, los estudiantes se conectaron mayormente desde celulares poco sofisticados con limitados datos de conexión (según el número de entrevistas efectuadas, el 60% de estudiantes). Estos resultaron ser equipos con ausentes especificaciones técnicas, las cuales dificultaron el uso requerido en el desarrollo de las actividades virtuales.

En un contexto de post pandemia en el que el uso del aprendizaje electrónico y la educación virtual pueda convertirse en una parte integral del sistema de educación superior, se requiere tener en cuenta que la implementación de una educación virtual considera prevenir la exclusión de estudiantes con limitaciones en la accesibilidad a herramientas y plataformas de aprendizaje virtual (Rashid y Yadav, 2020).

Los principales indicadores identificados en este factor son el acceso a programas informáticos que permitan distintas modalidades de enseñanza, el conocimiento y uso de estos programas por parte de los estudiantes y profesores, percepción de la enseñanza por parte de los estudiantes y recursos tecnológicos en los hogares de los estudiantes y de los docentes.

3. Nivel relacional

i) Disponibilidad de recursos financieros en el hogar

Nivel socioeconómico del hogar

En Perú, de acuerdo al informe de la SUNEDU (2020), la variable que parece tener una mayor asociación con la interrupción de estudios es el nivel de gasto. En el primer quintil de gasto (más bajo), el 47.7% de jóvenes interrumpieron sus estudios. Este porcentaje es superior que la tasa de interrupción en los jóvenes con lengua materna diferente al castellano (23.3%), jóvenes sin alguna otra persona en su

hogar (22.9%) y jóvenes cuyos padres no tienen estudios superiores como máximo nivel educativo (22.1%)

El cálculo de suficiencia de recursos económicos para el financiamiento de los estudios universitarios depende de los costos asociados. Por el lado de los costos académicos, las universidades privadas demandan mayores recursos que las universidades públicas pues estas últimas no cobran pensiones. Por el lado de costos no académicos, de acuerdo al entorno de las familias, se requerirán mayores o menores recursos para la manutención de los estudiantes durante el tiempo que dure sus estudios.

De manera general, se estima que los recursos necesarios para cursar estudios universitarios exceden el monto de límite de la pobreza. Es decir, existen estudiantes de familias no pobres, según los datos del padrón general de hogares del SISFOH, que presentan insuficiencia de recursos. Para la asistencia a una universidad pública, la mediana de costos mensuales es de S/ 1,074.8, según los costos estimados de PRONABEC. Sólo el 19% de hogares, según datos de la ENAHO del 2019, posee un ingreso familiar per cápita mayor a la mediana de costos de enviar a uno de sus miembros a una universidad pública. Esto implica que el universo con barreras financieras es mayor al universo de familias en condición de pobreza.

En un ejercicio en el que se analiza únicamente a los estudiantes universitarios en condición de pobreza según el padrón de SISFOH, se identifica que son los estudiantes de universidades privadas los que muestran las mayores tasas de interrupción. Además, se puede apreciar una relación directa entre la tasa de interrupción y la categoría de pobreza, es decir, mayor nivel de categoría de pobreza implica una mayor tasa de interrupción.

En consideración a los semestres 2020-1 y 2020-2, para el caso de interruptores de universidades privadas, las tasas de interrupción fueron 17.8% y 21.2% (114,874 y 98,733 estudiantes) para la categoría de no pobreza; 24.0% y 26.9% (18,360 y 16,951 estudiantes) para la categoría de pobreza; y 25.8% y 28.2% (10,830 y 10,155 estudiantes) para la categoría de pobreza extrema. Respecto a los interruptores de universidades públicas, se identifican menores tasas de interrupción en comparación con las descritas para el caso privado, sin embargo, entre ambos semestres, las tasas de interrupción han aumentado. (MINEDU, 2021)

Asimismo, en base a la información del SIRIES y SISFOH, el porcentaje de interruptores de hogares considerados pobres alcanzó el 50.3% (87,327 estudiantes) y el 49.5% (78,071 estudiantes) entre los semestres 2020-1 y 2020-2. Además, para los hogares en condición de pobreza, la proporción de bonos tuvo un alcance de 92.5% (22,169 estudiantes) y 93.3% (13,182 estudiantes) para los grupos de pobreza y pobreza extrema, respectivamente en el 2020-1. Sin embargo, para el siguiente semestre, los porcentajes se redujeron en 5.6 pp. y 6 pp., respectivamente. En comparación, para los interruptores no pobres, el alcance fue de 36.3% (49,216 estudiantes), la cual se redujo en 2.4 pp. para el semestre siguiente. (MINEDU, 2021)

Necesidad de búsqueda de empleo

Según la ENCUDES, del total de estudiantes de universidades públicas que interrumpió estudios en el periodo 2020-1 (4,629 estudiantes), el 49.4% reconocieron que el factor económico (problemas para el pago de la pensión, trabajar para apoyar en el hogar, etc.) influyó de manera directa en la decisión de interrupción. Este porcentaje cayó a 32.6% en el periodo 2020-2. De esta manera, el factor economía del hogar es la causa auto percibida más influyente en la interrupción de todos los factores que se recogen en la encuesta. (MINEDU, 2021)

De acuerdo a los resultados cualitativos, los efectos de la pandemia sobre el mercado laboral, generaron también la pérdida del trabajo del mismo estudiante o de sus apoderados, siendo las mujeres (estudiantes o madres) las que fueron mayormente despedidas en comparación con el género masculino. El desempleo en los estudiantes de escasos recursos económicos, obligó a dejar de pagar sus cuartos en la ciudad donde se ubicaba su universidad y tuvieron que retornar a su localidad de origen, en donde tuvieron que lidiar con la limitada o inexistente cobertura de red requerida para la conexión a sus clases virtuales. (MINEDU, 2021)

El soporte financiero familiar también está relacionado con la salud mental de los estudiantes. El meta análisis de Sheldon et al (2021) encuentra que las dificultades financieras son un predictor significativo, junto a otras variables, de los resultados relacionados con los pensamientos suicidas. Estudios similares encuentran asociaciones entre el estrés financiero y las dificultades para mantener su matrícula, entre adquirir un préstamo y el estrés emocional; y entre la tensión financiera y la ansiedad (Robb, 2017; Kai-Wen, 2009; Tran et al., 2018).

Los indicadores identificados en este factor es el porcentaje de interruptores que reportan al factor económico como la causa principal, el número y porcentaje de estudiantes en situación de pobreza y pobreza extrema, el porcentaje de estudiantes que trabaja mientras estudia y la situación de dependencia económica en el hogar.

ii) Violencia y desigualdad por género

Violencia contra la mujer

El estudio longitudinal de Baker et al. (2016) revela que la victimización sexual es un predictor más importante del abandono universitario que los predictores tradicionales de rendimiento académico. Las alumnas con mayor riesgo de irse eran aquellas que reportaron dos tipos diferentes de victimización sexual (victimización de adolescentes y de adultas). Solo el 56% de las estudiantes se habían graduado cuatro años después en comparación con el 85% de los que no sufrieron una victimización sexual.

En la misma línea, el estudio de Mengo y Black (2015) explora el impacto de la violencia sexual y física o verbal en el rendimiento de estudiantes universitarios. Sus resultados muestran un efecto de una caída significativa en su promedio de calificaciones en estudiantes que experimentaron violencia física/verbal y sexual.

Además, estudiantes que experimentaron una victimización sexual tenían más probabilidades de abandonar la universidad que los estudiantes que experimentaron una victimización física/verbal.

En base al informe cualitativo de MINEDU (2021), algunos estudiantes fueron víctimas de diversas formas de violencia en el hogar, como la emocional, física y sexual, las cuales fueron mayormente experimentadas por estudiantes mujeres. Además, se identificaron situaciones de violencia en el ámbito académico, como de discriminación, maltrato y hostigamiento sexual por docentes a estudiantes y de forma viceversa en menor medida, siendo nuevamente el género femenino el que resultó haber experimentado en mayor medida las situaciones descritas.

Desigualdad por género

De acuerdo al estudio de Isphording y Qendrai (2019), con datos de universidades alemanas, las estudiantes mujeres en las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemática tienen una tasa de deserción 23% más alta que los estudiantes hombres. Esta diferencia se explica por la menor preparación relativa para el ingreso a esas carreras como la poca participación en cursos avanzados de física y matemática; género y estereotipos de los profesores que afectan la autopercepción de pertenecer a esas carreras; y diferencias en la disposición a competir que generan timidez y aversión al riesgo o a las críticas.

Otro tipo de discriminación por desigualdad de género se crea cuando se les atribuyen responsabilidades familiares a las estudiantes mujeres, relacionadas al trabajo del hogar y al cuidado de algún familiar, sea un bebé, un adulto mayor o un familiar enfermo. El factor alta carga familiar (cuidado de parientes u otras labores domésticas relacionadas) influye directamente en la decisión de interrumpir estudios en el semestre.

Con datos de la ENEESU del 2019, el MINEDU (2021b) indaga sobre los motivos de interrupción de estudios en universidades públicas. Del total de interruptores, el 20.1% de las mujeres reportó que la causa de la interrupción fue enfermedad o accidente, en comparación con el 14.6% de los hombres. Asimismo, el factor maternidad fue reportado por el 11.6% de las mujeres como el motivo de la interrupción, mientras que, en el caso de los hombres, el porcentaje baja a 1.5%. En el semestre 2020-1, del total de estudiantes de universidades públicas que interrumpió estudios (4,629 estudiantes), el 14.6% reportaron que el factor alta carga familiar (cuidado de parientes u otras labores domésticas relacionadas) influyó directamente en la decisión de interrumpir estudios. Para el periodo 2020-2, el porcentaje cayó a 10.3%. (MINEDU, 2021)

Los indicadores de esta sección son el porcentaje de alumnas que reporta haber sufrido algún tipo violencia en la universidad y en el hogar, casos de hostigamiento sexual o denuncias presentadas en la universidad, diferencias de género en indicadores vinculados a la interrupción y al rendimiento académico, porcentaje de estudiantes responsables de labores en su hogar y estudiantes con hijos o embarazadas.

iii) Desigualdades y discriminación por condiciones de exclusión

La tesis doctoral de Suárez (2017) sobre la permanencia en universidades de Perú y México revela que los estudiantes indígenas presentan unas desventajas mayores en el nivel universitario. Entre las principales dificultades identificadas en el estudio se encuentran las dificultades académicas vinculadas al uso de la lengua y comprensión de textos académicos, y experiencias de discriminación por pertenecer a un pueblo indígena. Al respecto, Meneses (2009) menciona que estas dificultades imposibilitan socializar y permanecer en el medio académico.

De acuerdo al informe de la SUNEDU (2020), la interrupción de los estudios universitario tiene un componente territorial, pues aparece con mayor prevalencia en las regiones de la costa (fuera de Lima Metropolitana) y en la selva, alcanzando cerca del 25.0% del total de jóvenes con estudios universitarios. En el 2018, la tasa de interrupción fue de 13.4%, en la sierra de 18.2%, en el resto de la costa de 24.0% y en la selva de 24.6%. Además, en el caso de la costa y de la sierra, desde el 2012 hasta el 2018, se registra un aumento de dicha proporción de interrupción.

Asimismo, de acuerdo al informe de la SUNEDU (2021), la probabilidad de interrumpir los estudios universitarios en la población femenina fue de 15.9% para el año 2020. Al considerar los factores que aumentan dicha probabilidad, la variable con un mayor aumento es la lengua materna de la estudiante. Si una estudiante tiene un idioma nativo la probabilidad de interrupción aumenta a 46.5%, en comparación con un 15% si el idioma materno es el castellano.

Los indicadores identificados en este factor son el porcentaje de estudiantes con un idioma materno diferente al español, situación migratoria de los estudiantes, tiempo promedio de transporte del hogar al lugar de clases y cantidad de docentes que dominan los idiomas diferentes al español más frecuentes entre los estudiantes.

4. Nivel personal

i) Rendimiento académico, habilidades de estudio y la motivación

Rendimiento académico y habilidades de estudio

El rendimiento académico es el resultado medible u observable del proceso educativo del estudiante, reflejado en su capacidad para realizar de manera correcta las tareas requeridas. El rendimiento académico puede referirse, por un lado, al promedio de notas obtenidas en la educación básica, y, por otro lado, a las calificaciones obtenidas durante el transcurso de la carrera. Ambas requieren de habilidades de estudio para poder asegurar un rendimiento académico que cumpla con lo esperado del curso.

Al respecto, la ENCUDES reporta que, de los estudiantes de universidades públicas encuestados que interrumpieron estudios en el periodo 2020-1 (4,629 estudiantes) y 2020-2 (2,149 estudiantes), el 9.3% adjudican a su bajo rendimiento académico el principal motivo de interrupción de estudios. Cabe resaltar la relación existente entre el bajo rendimiento y los factores socioemocionales, de uso del tiempo, y de

adaptación a la educación virtual (métodos de estudio, espacios apropiados dentro del hogar, acceso a equipos, entre otros). (MINEDU, 2021)

Un estudio de cohorte en una universidad chilena evaluó la relación entre el ranking de notas escolar y las notas universitarias con la retención y titulación. Los resultados muestran que los estudiantes con mayores niveles de retención tienen los puntajes más altos en el colegio y en los primeros años. Además, en el caso de la titulación, el promedio de notas del colegio tiene una asociación mayor con la probabilidad de titularse, llegando a ser el triple que las notas de la universidad (Kri et al., 2013). Por otro lado, el rendimiento académico de primer año se identifica como el mejor predictor de la retención en el segundo y tercer año de la carrera universitaria. Esto de acuerdo a un meta análisis con una muestra total de 189,612 estudiantes en 50 universidades (Westrick et al., 2015).

En cuanto a las habilidades de estudio, de acuerdo a una revisión sistemática, el mecanismo por el cual el desempeño académico afecta a los estudiantes es por los hábitos de estudio que generan un rendimiento estable. Los autores comentan que el rendimiento académico permanece igual a lo largo de los niveles educativos. Esto que genera que si un estudiante tiene buenas notas al principio de sus estudios continúe de ese modo más adelante. Del mismo modo, si un estudiante tiene malas notas podría seguir ese patrón, lo que afectará su logro académico en el futuro. En las universidades, estos resultados pueden ayudar a los profesores a concentrarse en las áreas que representan mayores retos en los estudiantes para generar un mejor rendimiento futuro. (Abu Saa et al., 2019)

Motivación y perseverancia

La motivación para el estudio es la sensación de satisfacción del estudiante con su elección personal sobre su universidad o carrera, así como su satisfacción por los resultados que está logrando y por sus resultados esperados. Esta motivación puede reflejarse en una perseverancia del estudiante por seguir estudiando o por manejar las dificultades que se presenten.

La ENCUDES reporta que sólo un 5.0% (232 personas) y un 4.1% (89 personas) de estudiantes de universidades públicas interrumpieron estudios debido a una mala elección de carrera en los periodos 2020-1 y 2020-2, respectivamente. Cabe mencionar que el factor inapropiada elección de la carrera profesional es la causa auto percibida menos influyente de todos los factores que se recogen en la encuesta. (MINEDU, 2021)

Respecto a los datos para Perú, el factor *inapropiada elección de la carrera profesional* es la causa auto percibida menos influyente de todos los factores que se recogen en la ENCUDES. Sin embargo, cabe resaltar que la percepción de inapropiada elección efectuada en el proceso de adaptación a la educación virtual pudo resultar especialmente particular, en tanto que las acciones que la universidad realice de orientación vocacional y profesional podrán ser de apoyo para las y los ingresantes como para los estudiantes de últimos años. (MINEDU, 2021)

Los indicadores identificados en esta etapa son el promedio de notas de los estudiantes en la educación básica y en la universidad, horas de estudios y libros académicos leídos de manera regular, porcentaje de estudiantes satisfechos con su carrera, indicadores de autoeficacia académica, de perseverancia, y de gestión del tiempo.

ii) Estado físico y problemas de salud mental

De manera general, existe evidencia de que el bienestar de los estudiantes tiene una correlación significativa y positiva con su rendimiento académico. Un meta análisis realizado por Kaya y Erdem (2021) investigó la relación entre el bienestar general y el rendimiento académico de 54,426 estudiantes participantes en 81 muestras independientes. Los resultados mostraron un tamaño del efecto significativo y positivo entre el bienestar y el rendimiento académico.

Respecto a los aspectos de salud física de los estudiantes de universidades públicas que interrumpieron estudios en el periodo 2020-1 (4,629 estudiantes), el 16.1% reconocieron que el factor salud física influyó directamente en la decisión de interrumpir. (MINEDU, 2021). Así también, del conjunto de estudiantes que interrumpió estudios en el periodo 2020-2 (2,149 estudiantes), el mismo porcentaje cayó a 11.3%. La afectación a la salud del estudiante se explicó principalmente como consecuencia de los cuidados por COVID-19 o acompañamientos a hermanos o hijos de menor edad. (MINEDU, 2021)

Respecto de los problemas de salud mental, de acuerdo a un estudio de Estados Unidos realizado del 2005 al 2007, la depresión es un factor predictor significativo del promedio de notas en la universidad y de la deserción, el efecto es mayor si se presenta con trastornos de ansiedad o trastornos alimenticios. Los resultados indican que un incremento correspondiente al cambio del nivel bajo a severo en depresión está asociado a una reducción de 0.3 y 0.7 desviaciones estándar del promedio de notas, sin y con presencia de ansiedad, respectivamente. En términos relativos, este cambio bajaría a un estudiante del percentil 50 al percentil 37 y 23, respectivamente. En el caso de deserción, el mismo cambio de 15 puntos aumenta 4.7% la probabilidad de abandonar los estudios. (Eisenberg et al., 2009)

En Perú no se cuenta con literatura sistematizada; sin embargo, de acuerdo a la información cualitativa de MINEDU (2021), durante el año 2020 muchos estudiantes requirieron trabajar o aumentar las horas de trabajo, reduciendo el tiempo destinado a atender las actividades académicas. La población estudiantil tuvo dificultad para sostener la carga académica, familiar, y laboral de manera simultánea, sobre todo en los casos en que se realiza la crianza y/o cuidado de hijos(as) u otros familiares. Esta carga se vio más presente en las mujeres.

Asimismo, la proporción de estudiantes de universidades públicas que reconocieron que el factor de salud mental influyó directamente en la decisión de interrumpir estudios pasó de 11.3% (523 estudiantes) a 8.7% (187 estudiantes) del periodo 2020-1 al 2020-2. Los principales problemas de salud mental estuvieron asociados a la desolación, desmotivación, miedo, estrés y depresión causadas principalmente por la sobrecarga académica, el estrés de la virtualización, la conciliación de los

tiempos y responsabilidades, los problemas generados por la insuficiente economía, la presión familiar, la muerte de los seres queridos por causa de infección del COVID-19 e incluso por situaciones de violencia. (MINEDU, 2021)

Los indicadores identificados para el presente factor son cantidad de citas médicas de los estudiantes, número de estudiantes mediana y gravemente enfermos, porcentaje de estudiantes con algún trastorno mental, estudiantes con algún problema psicosocial, estudiantes atendidos por un psicólogo de manera regular y docentes con algún problema de salud mental.

ANEXO 3
ACOMPAÑAMIENTO Y TUTORÍA

En esta sección se presenta la sistematización realizada a partir de los reglamentos de tutoría y acompañamiento compartidos por universidades públicas y privadas[22], la cual permite esbozar la siguiente estructura con contenidos mínimos comunes identificados.

i. Definición de servicios de tutoría

Es un proceso sistemático de orientación y acompañamiento de carácter académico, personal y profesional que se realiza durante todo el periodo de profesionalización del estudiante, esto es, desde el ingreso hasta la culminación de los estudios de pregrado.

ii. Tipos de tutoría

Suelen ser de dos tipos, aunque pueden variar de acuerdo a cada reglamento normativo de la universidad:

a. Intervención individual: involucra la realización de la actividad de manera directa y personal, dirigida a estudiantes cuando este lo requiera o cuando el tutor lo considere necesario. El mismo que este sujeto a la programación establecida en su Plan Personal de Estudios.

b. Intervención grupal: involucra la realización de la actividad de manera directa regular y programada, dirigida a grupos de estudiantes de una promoción, sección o grupos conformados por necesidades comunes.

Asimismo, ambas intervenciones pueden ser brindadas de manera virtual, como un medio complementario, mediante el uso de recursos virtuales disponibles tanto por estudiantes como por los docentes tutores, para brindar información, orientación y apoyo académico.

iii. Áreas que impulsan los servicios de tutoría

Entre las principales áreas que impulsan los servicios de tutoría están: i) el área académica, ii) el área personal y iii) el área profesional o vocacional. Sin embargo, los servicios de tutoría también comprenden las áreas de iv) desarrollo corporal y mental, promoviendo la adquisición de estilos de vida saludable; v) el área de ayuda social, que busca que los estudiantes participen reflexivamente sobre las acciones dirigidas hacia la búsqueda del bien común; vi) el área de cultura y actualidad, promoviendo que los estudiantes conozcan y valoren su cultura, reflexionen sobre temas de actualidad, involucrándose con su entorno, tanto local, regional, nacional y global.

[22] La muestra revisada pertenece a las universidades públicas y privadas que remitieron sus reglamentos de tutoría y acompañamiento como evidencia de las respuestas registradas en la "Encuesta para el diagnóstico de los programas de nivelación, acompañamiento y tutoría, y centros preuniversitarios en las universidades peruanas".

iv. Niveles de riesgo del estudiante

En los reglamentos revisados se suele establecer categorías de riesgo académico relacionado a las características particulares del rendimiento del estudiante. Por lo general, se encontraron cuatro niveles:

- Nivel Alto: El estudiante cuenta con al menos un curso desaprobado dos veces.
- Nivel Medio: El estudiante tiene al menos 3 cursos desaprobados por primera vez.
- Nivel Bajo: El estudiante no cuenta con cursos desaprobados, pero tiene un promedio ponderado menor a 15.
- N/A: No precisa intervención psicológica o académica. Solo se le brindará soporte para que siga con un buen desempeño.

v. Servicios de tutoría brindados de acuerdo al rendimiento de los estudiantes

Se suele señalar que, todo estudiante de pregrado con matrícula vigente tiene derecho a recibir el servicio de tutoría y acompañamiento académico. En ciertos casos, los estudiantes reciben una inducción al momento de ingreso a la universidad, donde se detallan los datos del docente de tutoría académica y de acompañamiento.

Los servicios de tutoría académica suelen estar dirigidos a distintos perfiles, que corresponden a distintos niveles de riesgo (alto, medio, bajo, n/a). Cada una universidad define las características de cada nivel. Por ejemplo:

- Estudiante con rendimiento académico insatisfactorio: Aquel que registra una o más asignaturas con una (1) repitencia en su historial académico o que está en curso según lo estipulado por la universidad sobre la "matricula condicionada".
- Estudiante con rendimiento académico satisfactorio: Aquel que registra todas las asignaturas aprobadas en el periodo académico anual o semestral.
- Estudiante con alto rendimiento académico: Aquel que registra todas las asignaturas aprobadas en el periodo académico anual o semestral, y se ubica en el tercio superior.

vi. Organización de los servicios de tutoría

Según lo revisado, la organización del sistema de tutoría en cada universidad coincide en que se incorpora a los siguientes integrantes: i) El decano de la facultad, ii) el coordinador de tutoría universitaria de cada facultad, iii) los directores de las escuelas profesionales, iv) los docentes tutores y v) los estudiantes tutorados. Por tanto, las actividades de tutoría académica y acompañamiento se gestionan y desarrollan a nivel de unidad académica, cuya gestión está a cargo de un Comité de Tutoría conformado según lo estipulado por cada unidad académica, cuyos miembros son designados por el Decano de la unidad académica.

vii. Docentes tutores

Es importante, que los docentes cumplan con ciertos requisitos para poder desempeñarse como docente tutor. Estos requisitos suelen variar de acuerdo a cada universidad. Sin embargo, de manera general todos los docentes bajo cualquier condición o régimen de dedicación, pueden ser docentes tutores, previa selección realizada por la unidad u órgano competente. En otros casos, se pide que el docente sea de cierto régimen específico, por ejemplo: docente a tiempo completo o dedicación exclusiva.

Algunos requisitos son:

- Que el docente registre una experiencia profesional no menor a 3 años.
- Que el docente registre una experiencia universitaria no menor a 3 años.
- Contar con capacitación y actualización permanente en la labor tutorial, que permita entender los principios básicos de la orientación y tutoría con el fin de promover la formación integral de los estudiantes que tiene a cargo en los campos de conocimiento, habilidades y valores éticos.
- No haber sido observado por faltas en su desempeño personal y profesional.
- Óptima salud mental, capacidad de trabajo en equipo, solidad personalidad moral, capacidad de establecer relaciones humanas positivas, detección y resolución de problemas.
- Gozar de percepción positiva por parte de los estudiantes.

Para el ejercicio de la labor de tutoría, los docentes tienen acceso a la información académica y socioeconómica de los estudiantes a su cargo, en coordinación con las oficinas que considere pertinente.

viii. Confidencialidad

En algunos casos, el reglamento señala también que la comunicación entre los estudiantes que se beneficien del Programa y el personal que brinde el servicio será confidencial.